

ANEJO Nº 16.- AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1 OBJETO DEL ANEJO

En el trazado de las tuberías se ha buscado en todo momento una afección mínima a los servicios existentes en las calles por las que discurre. Para ello se realizaron las consultas correspondientes a las entidades interesadas. En la documentación adjunta se encuentran las peticiones realizadas y las respuestas obtenidas de los diferentes destinatarios.

Como es de esperar que haya puntos en que la afección sea inevitable, se ha destinado en el Presupuesto las partidas necesarias.

Al ser los ejes 1 y 2 paralelos en todo su recorrido, es evidente que los servicios afectados serán los mismos en ambos casos. Para describir los servicios afectados se ha optado por tomar como referencia los PKs del eje 1.

2 RELACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS.

Tras recibir las respuestas a las consultas efectuadas a las distintas empresas interesadas, se detecta que nuestra traza afectará, como se puede observar en los planos correspondientes, a varios tramos de conducción a presión de agua potable, a conducciones subterráneas de media tensión, a una conducción subterránea de telefónica y a una conducción de riego en el Camí de Vilars Rojos. En concreto se estima que se verán afectados los siguientes tramos con estas características cada uno:

2.1 AGUA POTABLE

| | | |
|---------|-------------------|------------------------------------|
| Cruces: | Pk 0+050 tramo 1A | tubería de 160 mm. de PE |
| | Pk 1+540 tramo 1A | tubería de 350 mm. de Fundición |
| | Pk 1+777 tramo 1A | tubería de 350 mm. de Fibrocemento |
| | | tubería de 200 mm. de Fibrocemento |

| | |
|-------------------|--|
| Tramos paralelos: | Calle Pigmalión 540 m. tubería de 160 mm. de PE |
| | Camí de les Marjaletes 360 m. de tubería de 200 mm. de Fibrocemento |
| | Camí Vell de Benicarló 1.460m. de tubería de 200 mm. de Fibrocemento |

2.2 RED ELÉCTRICA

En principio sólo tenemos un cruce con una línea de media subterránea a la salida del bombeo del Estany en el pk 0+050 del tramo 1ª y a la salida de la Ebar del Ayuntamiento en la Avda. José Antonio, el resto de cruces son con líneas aéreas.

2.3 RED DE TELEFONÍA

Sólo tenemos un cruce en el pk. 5+970 aproximadamente y afecciones en la construcción del nuevo colector en la Avda. del Papa Luna. El resto de líneas son aéreas y se mantienen dentro de la zona de ocupación temporal.

2.4 RED DE RIEGO

La red de riego está formada por tubería de fibrocemento de 400 mm. de diámetro paralela a la traza en el camí de Vilars Rojos y 3 cruces de la misma tubería entre sifones.

Según información del Ayuntamiento de Peñíscola la tubería general discurre por fuera del camino y los cruces se hacen mediante sifones.

El tramo en paralelo de esta tubería comprende desde el pk. 3+518 hasta el pk. 5+794.

Los tres cruces se encuentran aproximadamente en los pk. 4+975, pk. 5+311 y pk. 5+770.

Existe otra red de riego formada por tubería de 200 mm. de fibrocemento entre los pk.6+740 y 6+930 que comprende varios cruces. Este tramo de tubería será preciso cambiarlo en su totalidad.

Se prevé la reposición de los siguientes tramos de tubería de fibrocemento,

| Conducción | PK | Margen | Longitud (m) | Reposición |
|--------------|---------------|-----------|--------------|------------|
| FC DN400 | 3+980 - 4+040 | Derecho | 60 | HDPE DN400 |
| FC DN400 | 4+570 - 5+112 | Derecho | 542 | HDPE DN400 |
| FC DN400 | 5+112 - 5+310 | Izquierdo | 198 | HDPE DN400 |
| FC DN200 | 6+740 - 6+930 | Ambos | 2 x190 | HDPE DN200 |
| TOTAL | | | 1180 | |

2.5 RED DE PLUVIALES

De la red de pluviales nos cruzamos con dos tuberías de hormigón de 1.500 mm. de diámetro en la calle Pigmalión en el pk. de la traza 0+225 del tramo 1A.

2.6 PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA

Con la ocupación temporal será inevitable la rotura de cerramientos. La demolición de muros y de acequias de riego se tendrá en cuenta en la medición y deberán reponerse en cuanto cese la ocupación temporal.

En total se afectan 1292 m de muros de distintas alturas y grosores y 485 m de acequias.

La contabilización de los mismos es la siguiente:

| MUROS | | ACEQUIAS | |
|----------------|--------------|---------------|--------------|
| PK | Longitud (m) | PK | Longitud (m) |
| 1+090 - 1+450 | 360 | 1+133 | 5 |
| 1+450 - 1+540 | 90 | 1+371 | 5 |
| 2+320 - 2+400 | 80 | 1+850 | 4 |
| 2+400 - 2+453 | 53 | 1+961 | 4 |
| 2+453 - 2+497 | 44 | 2+073 | 4 |
| 2+512 - 2+542 | 30 | 2+569 | 4 |
| 3+985 - 4+040 | 55 | 2+980 | 4 |
| 4+150 - 4+203 | 53 | 6+475 - 6+550 | 75 |
| 4+202 - 4+247 | 44 | 6+740 - 6+930 | 2 x 190 |
| 6+740 - 6+930 | 2 x 190 | | |
| 6+940 - 7+080 | 140 | | |
| TOTALES | 1.340 | | 485 |

3 RED DE CAMINOS Y VIAS PECUARIAS

La red de caminos afectada por las obras será por poco tiempo y su reposición está contemplada en el proyecto a su estado actual. Para no entorpecer el tráfico mientras duren los trabajos de canalización está prevista la ocupación temporal de una franja de cómo mínimo 5 metros paralela a la traza, y fuera del camino actual, que será utilizada, mientras duren los trabajos, por el tráfico habitual de la zona. La relación de la ocupación temporal de las parcelas figura en el anejo nº 15 Disponibilidad de los Terrenos así como la superficie a ocupar de cada parcela.

La red de caminos afectada es la siguiente:

Hasta el PK 0+550 estamos en zona urbana y las conducciones van por las calles Maestro Bayarri y Pigmalión. A partir de este punto y hasta el PK 1+540 ocupamos el Camino de la Marjal. Desde el PK 1+540 hasta el PK 3+000 la conducción discurre por el Camí Vell de Benicarló. A partir de este punto vamos por el Camí dels Vilars Rojos hasta el PK 5+800. aquí atravesamos el acceso a la autopista AP-7 mediante hinca, continuamos por caminos rurales, atravesamos la N-340 mediante hinca en el PK 6+405, continuamos por caminos rurales. Atravesamos la Rambla de Alcalá en el PK 6+700, continuamos por un camino rural hasta llegar a la Vía Pecuaria "Colada del camino Molinés" en el PK 6+929, continuamos por la citada Vía Pecuaria hasta llegar a la EDAR en el PK 7+090. Por consiguiente y resumiendo

- o Camino de la Marjal PK 0+550 PK 1+540
- o Camí Vell de Benicarló PK 1+540 PK 3+000
- o Camí dels Vilars Rojos PK 3+000 PK 5+800
- o Caminos rurales PK 5+800 PK 6+929

- o Colada del camino Molinés PK 6+929 PK 7+090
- o Colada del camino Molinés PK 0+035 PK 0+085 (excepcionalmente referidos al eje 2 debido a que es el inicio del colector y aun no se ha encontrado con el eje 1).

La afección a la vía pecuaria será únicamente temporal, ya que se repondrá a su primitivo estado lo antes posible.

4 DOCUMENTACIÓN



FACSA
AGUAS RESIDUALES
Att: José Claramonte
C/ Mayor 82-84.
12001 CASTELLÓN

Asunto: Detección de servicios en el Proyecto de Construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón)

Por la presente, se notifica que la Conselleria d'Infraestructures y Transport está procediendo a la redacción del Proyecto de construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón), que puede afectar a ciertos servicios de titularidad de su organización.

La redacción de dicho proyecto ha sido asignada a la empresa CIOPU con domicilio en la Calle Sanahuja, numero 32 Bajo; 12004 de Castellón.

En esta actuación se incluye la construcción de una nueva Edar y la ejecución de colectores de nueva planta que afecta a una gran superficie.

De acuerdo con lo anterior, se les solicita información sobre la traza y profundidad si los hubiese del las conducciones de aguas residuales existentes en la zona, para la definición del trazado y sus posibles afecciones. Para cualquier aclaración, sírvanse llamar al teléfono 964 72 30 60 o enviar su correo a cs@ciopu.com.

Agradeciendo su colaboración se despide atentamente,

Castellón, 28 de Febrero de 2006
Ciopu, S.L.

Fdo.: Fernando Cambrils Dominguis

- Se adjunta plano de planta de la solución que se proyecta.



Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació
Sección Territorial
Dirección de obras
Avenida Hermanos Bou nº 47
12003 Castellón

Asunto: Detección de servicios en el Proyecto de Construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón)

Por la presente, se notifica que la Conselleria d'Infraestructures y Transport está procediendo a la redacción del Proyecto de construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón), que puede afectar a ciertos servicios de titularidad de su organización.

La redacción de dicho proyecto ha sido asignada a la empresa CIOPU con domicilio en la Calle Sanahuja, numero 32 Bajo; 12004 de Castellón.

En esta actuación se incluye la construcción de una nueva Edar y la ejecución de colectores de nueva planta que afecta a una gran superficie.

De acuerdo con lo anterior, se les solicita información sobre la traza y profundidad de los posibles servicios de riego existentes en la zona, para la definición del trazado. Para cualquier aclaración al respecto, sirvanse llamar al teléfono 964 72 30 60 o enviar su correo a cs@ciopu.com.

Agradeciendo su colaboración se despide atentamente,

Castellón, 22 de Febrero de 2006
Ciopu, S.L.

Fdo.: Fernando Cambrils Dominguis

- Se adjuntan planos de planta de la solución que se proyecta.



IBERDROLA, S.A.
SECCION PROYECTOS
C/ HERMANOS BOU, 239
12003 CASTELLON

Asunto: Detección de servicios en el Proyecto de Construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón)

Por la presente, se notifica que la Conselleria d'Infraestructures y Transport está procediendo a la redacción del Proyecto de construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón), que puede afectar a ciertos servicios de titularidad de su organización.

La redacción de dicho proyecto ha sido asignada a la empresa CIOPU con domicilio en la Calle Sanahuja, numero 32 Bajo; 12004 de Castellón.

De acuerdo con lo anterior, se les solicita información sobre la traza de la/las línea/s si las hubiese en la zona, así como, nos comuniquen las definiciones técnicas y los procesos constructivos necesarios para realizar su reposición, manteniendo el nivel de servicio (o prestaciones) actual, en caso de afección. Para cualquier aclaración, sírvanse llamar al teléfono 964 72 30 60 o enviar su correo a cs@ciopu.com.

Agradeciendo su colaboración se despide atentamente,

Castellón, 22 de Febrero de 2006
Ciopu, S.L.

Fdo.: Fernando Cambrils Dominguis

- Se adjuntan planos de planta de la solución que se proyecta.

**GAS NATURAL**

Dpto. Conexiones y Acometidas de APA
Avda. Baleares nº 69
46023 VALENCIA

Asunto: Detección de servicios en el Proyecto de Construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón)

Por la presente, se notifica que la Conselleria d'Infraestructures y Transport está procediendo a la redacción del Proyecto de construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón), que puede afectar a ciertos servicios de titularidad de su organización.

La redacción de dicho proyecto ha sido asignada a la empresa CIOPU con domicilio en la Calle Sanahuja, numero 32 Bajo; 12004 de Castellón.

En esta actuación se incluye la construcción de una nueva Edar y la ejecución de colectores de nueva planta que afecta a una gran superficie.

De acuerdo con lo anterior, se les solicita información sobre la traza y profundidad si los hubiese del/los gasoducto/s existente/s en la zona, para la definición del trazado y sus posibles afecciones. Para cualquier aclaración, sírvanse llamar al teléfono 964 72 30 60 o enviar su correo a cs@ciopu.com.

Agradeciendo su colaboración se despide atentamente,

Castellón, 22 de Febrero de 2006
Ciopu, S.L.

Fdo.: Fernando Cambrils Domínguis

- Se adjuntan planos de planta de la solución que se proyecta.



TELEFÓNICA
SECCIÓN PROYECTOS
Avd. Tarrega Monteblanco, 28
12006 CASTELLON

Asunto: Detección de servicios en el Proyecto de Construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón)

Por la presente, se notifica que la Conselleria d'Infraestructures y Transport está procediendo a la redacción del Proyecto de construcción de la EDAR de Peñíscola (Castellón), que puede afectar a ciertos servicios de titularidad de su organización.

La redacción de dicho proyecto ha sido asignada a la empresa CIOPU con domicilio en la Calle Sanahuja, numero 32 Bajo; 12004 de Castellón.

De acuerdo con lo anterior, se les solicita información sobre la traza de la/las línea/s si las hubiese en la zona, así como, nos comuniquen las definiciones técnicas y los procesos constructivos necesarios para realizar su reposición, manteniendo el nivel de servicio (o prestaciones) actual, en caso de afección. Para cualquier aclaración, sírvanse llamar al teléfono 964 72 30 60 o enviar su correo a cs@ciopu.com.

Agradeciendo su colaboración se despide atentamente,

Castellón, 22 de Febrero de 2006
Ciopu, S.L.

Fdo.: Fernando Cambrils Dominguis

- Se adjuntan planos de planta de la solución que se proyecta.



IBERDROLA, S.A.
SECCION PROYECTOS
C/ HERMANOS BOU, 239
12003 CASTELLON

Asunto: Suministro de energía y punto de conexión a la red general para las estaciones de bombeo en el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES GENERALES DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)".

Por la presente, se notifica que la Conselleria d'Infraestructures y Transport está procediendo a la redacción del Proyecto de construcción de los Colectores Generales de Peñíscola (Castellón).

La redacción de dicho proyecto ha sido asignada a la empresa CIOPU, SL con domicilio en la Calle Sanahuja, numero 32 Bajo; 12004 de Castellón.

El proyecto incluye la construcción de 3 estaciones de bombeo intermedias de aguas residuales, que precisan de suministro de energía eléctrica. Las estaciones de bombeo están situadas en distintos puntos del municipio.

Los números de expediente asignados a la petición de suministro para cada estación de bombeo son los siguientes:

Nº 9017711560. Ebar Vía Parque nº 1 bajo, situada en la rotonda de la calle Pigmalión. Energía a contratar 135 Kw.

Nº 9017711327. Ebar en carretera de Peñíscola a Benicarló nº 359 bajo. Energía a contratar 420 Kw.

Nº 9017711488. Ebar en camino Vilars Rojos nº 203 bajo. Energía a contratar 420 Kw.

El suministro de energía se efectuará en ALTA hasta el centro de transformación, que estará adosado a cada estación de bombeo. Los centros de transformación quedarán en propiedad de la Conselleria d' Infraestructures i Transport.

El total de potencia a contratar es de 975 Kw.

De acuerdo con lo anterior, se les solicita nos comuniquen las descripciones técnicas y ubicación del posible punto de derivación a la red para la estación de bombeo, así como los procesos constructivos necesarios y la autorización para realizar tal conexión.

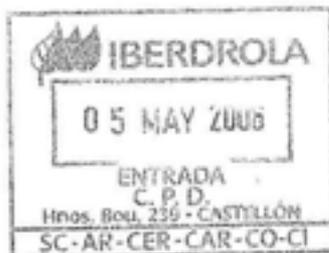


Agradeciendo su colaboración se despide atentamente,

Castellón, 3 de mayo de 2006
Ciopu, S.L.

Fdo.: Ricardo Usó Clausell

- *Se adjunta planos de emplazamiento de las estaciones de bombeo*





CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
ILMO. SR. COMISARIO DE AGUAS
Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46.010 Valencia

Asunto: CONSULTA PREVIA A LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LAS OBRAS DE
COLECTORES GENERALES DE AGUAS RESIDUALES DE PEÑÍSCOLA
(CASTELLÓN)

El *Proyecto de Construcción de Colectores generales de Aguas Residuales de Peñíscola (Castellón)*, promovido por la Conselleria d'Infraestructures i Transport, está siendo redactado por Ciopu ,s.l. El objeto de este documento es la construcción de las infraestructuras de conducción de aguas residuales que darán servicio al municipio de Peñíscola. La necesidad de estas obras viene motivada por la reubicación de la EDAR de nueva construcción, así como del aumento de caudal de agua residual producido por las distintas actuaciones urbanísticas contempladas en el PGOU de la población.

Dada la situación de la parcela de emplazamiento de la nueva EDAR, el trazado de las impulsiones de llegada a la misma, en su tramo final, se produce por un camino que cruza la Rambla de Alcalá. Por tanto, según lo establecido por el R.D.P.H. aprobado por R.D. 849/86, se considera necesario realizar la presente consulta. A continuación se describe las características de las obras proyectadas en este tramo.

Se trata de dos conducciones de PRFV PN 10 atm., de DN500 mm., y caudal 418 L/s cada una. Ambas impulsiones discurren por caminos existentes produciéndose el cruce con la Rambla de Alcalá en el badén situado en el pk 6+700, con una profundidad medida sobre la generatriz superior de las conducciones de 1,15 m. En cualquier caso se mantendrá la sección del cauce y se protegerá adecuadamente las conducciones para evitar vertidos accidentales.

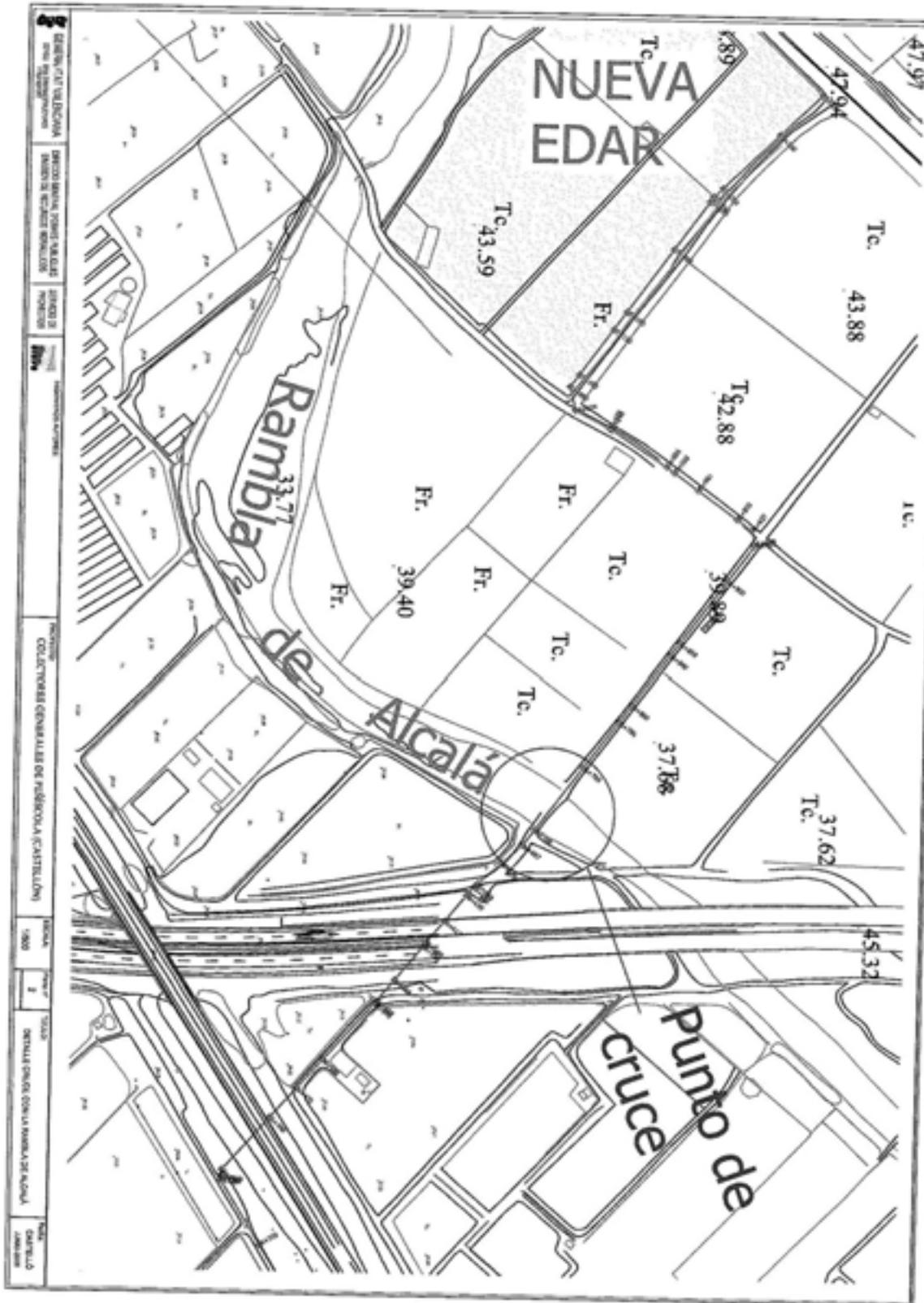
Con objeto de solicitar la orientación de la Confederación Hidrográfica del Júcar previamente a la autorización de las obras se redacta el presente escrito, en el que se resume las características básicas de las actuaciones previstas.

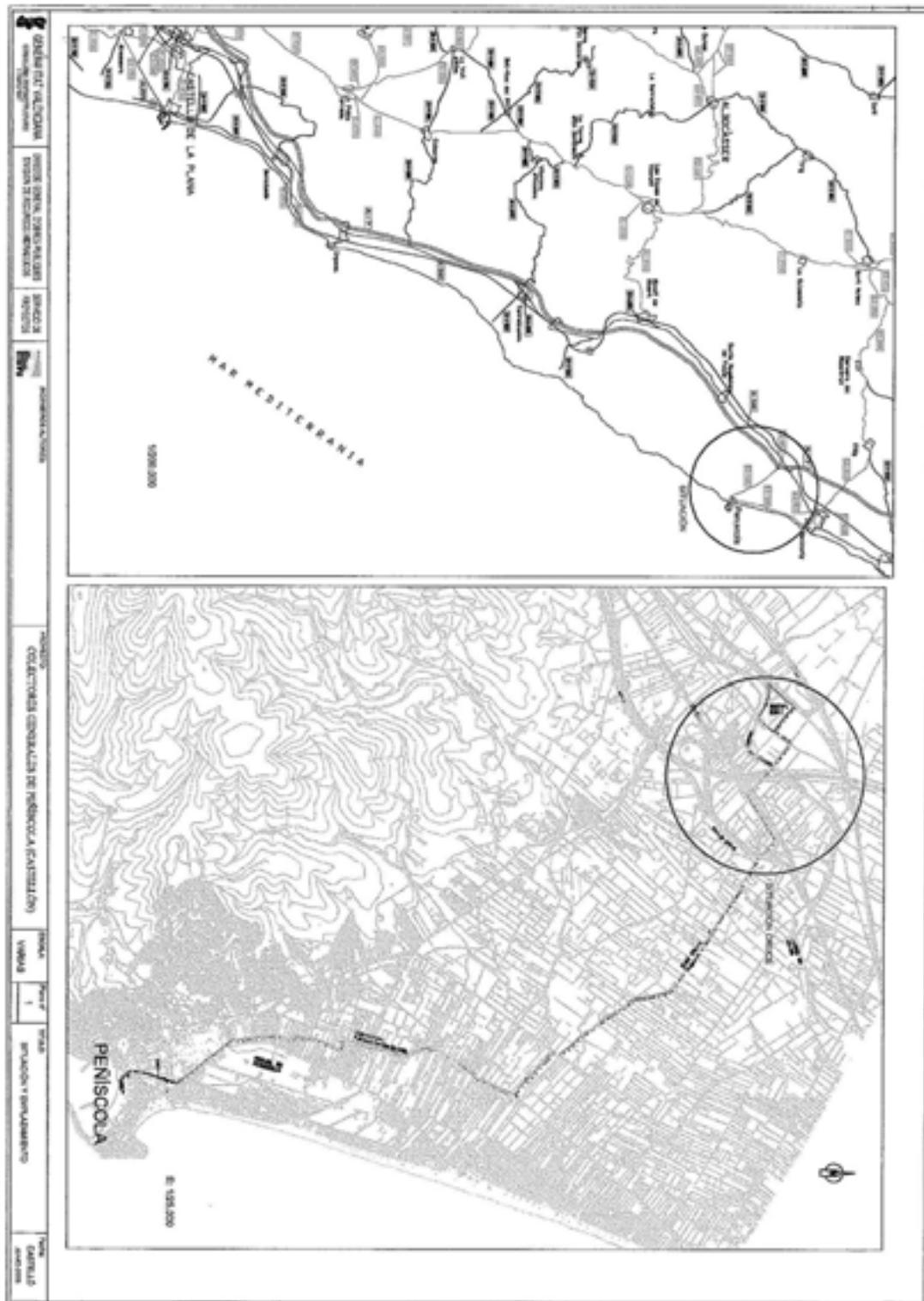
En los planos adjuntos se grafia la situación de las obras y la planta de trazado, así como un detalle de la zona de cruce con la Rambla de Alcalá.

Castellón, a 16 de junio de 2006,

El autor del proyecto,

Manuel Mesaguer Ramírez





Enviado en A3



CONSELLERIA D'AGRICULTURA,
PESCA I ALIMENTACIÓ
DIRECCIÓ TERRITORIAL

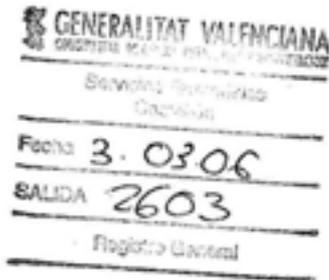
Edifici Prop
Avingda. Germans Bou, 47
12003 CASTELLÓ
Tel. 964 35 80 00

Castellón, 1 de Marzo de 2006

EXPTE.

SEYOA/FQE/fm.

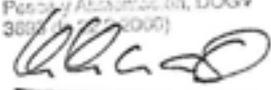
Rdo. INFORME



EMPRESA CIOPU
C/ Sanahuja, nº 32 Bajo
12004-CASTELLON

Adjunto remito INFORME SOBRE SERVICIOS AFECTADOS EN EL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA EDAR DE PEÑISCOLA (CASTELLON).

Por ausencia
del Sr. de 7 de febrero de 2006
de la Conselleria de Agricultura,
Pesca y Alimentación, DOGV
3899 (12/02/2006)

EL DIRECTOR TERRITORIAL

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'AGRICULTURA, PESCA I ALIMENTACIÓ
DIRECCIÓ TERRITORIAL
CASTELLÓ
Fdo. Francisco Quintana Sáenz

EL SECRETARIO TERRITORIAL
Manuel Morales Pizarro



CONSELLERIA D'AGRICULTURA,
PESCA I ALIMENTACIÓ
DIRECCIÓ TERRITORIAL

Edifici Prop
Avgda. Germans Bou, 47
12003 CASTELLÓ
Tel. 964 35 80 00

**INFORME SOBRE SERVICIOS AFECTADOS EN EL "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE
LA EDAR DE PEÑISCOLA" (CASTELLON)**

La traza que sigue el colector para la EDAR de Peñíscola, transcurre por el camino VILLARROYOS. En este camino como se aprecia en plano adjunto se aloja una tubería de distribución del regadío de VILLARROYOS, SECTOR XXIV, ZONA REGABLE DEL BAJO EBRO M.D.

Esta tubería tiene una longitud de unos 2.000 m., diámetro de 400mm. y una profundidad aproximada de 1 m. hasta la clave de la tubería.

Se adjunta plano de la traza de la tubería del regadío.

En el año 2001 todas las instalaciones del regadío, incluyendo las tuberías, se cedieron al Ayuntamiento de Peñíscola.

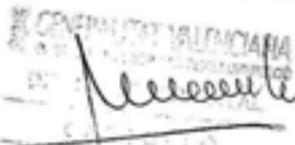
Castellón, 1 de marzo de 2006

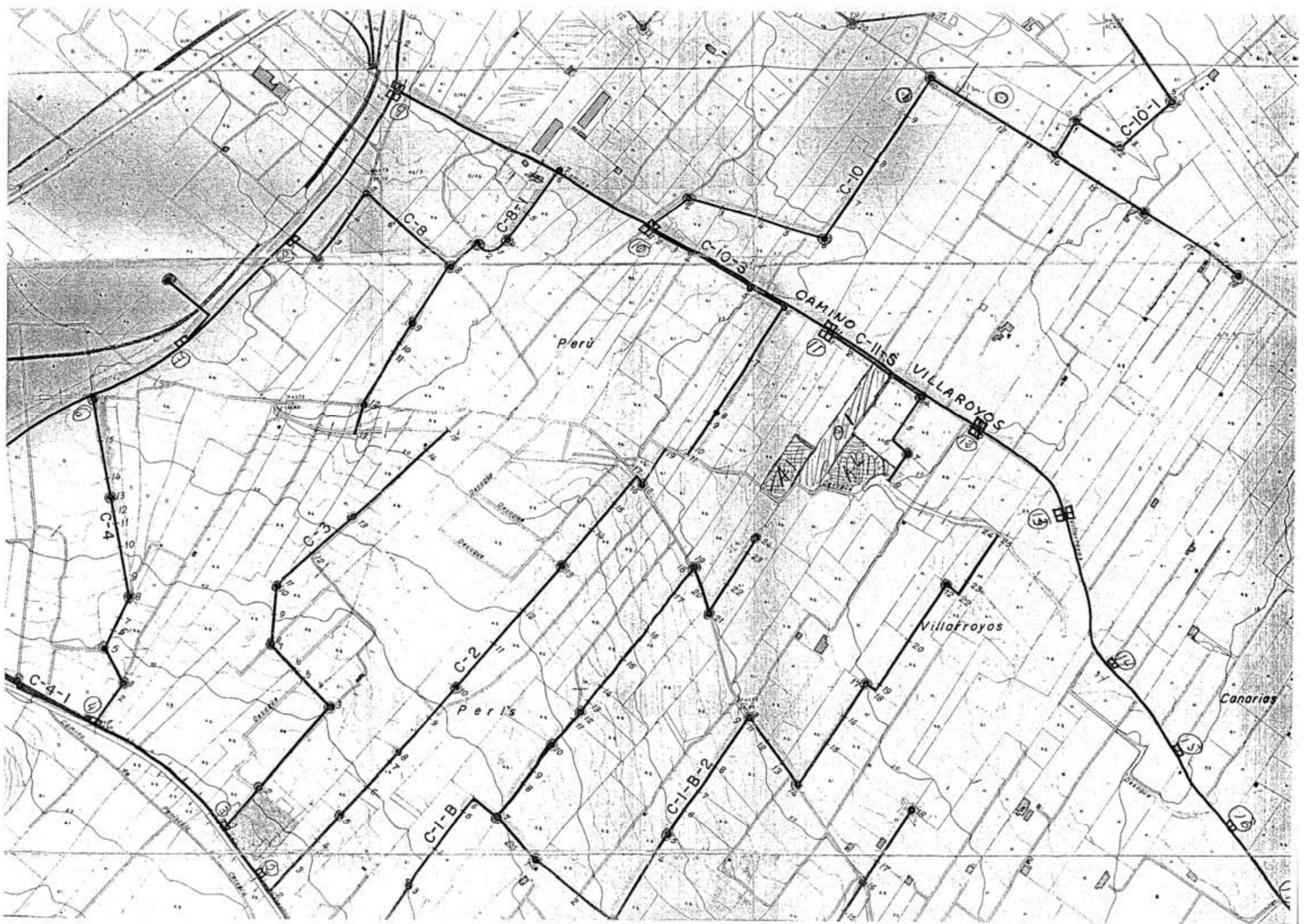
EL INGENIERO TECNICO AGRICOLA

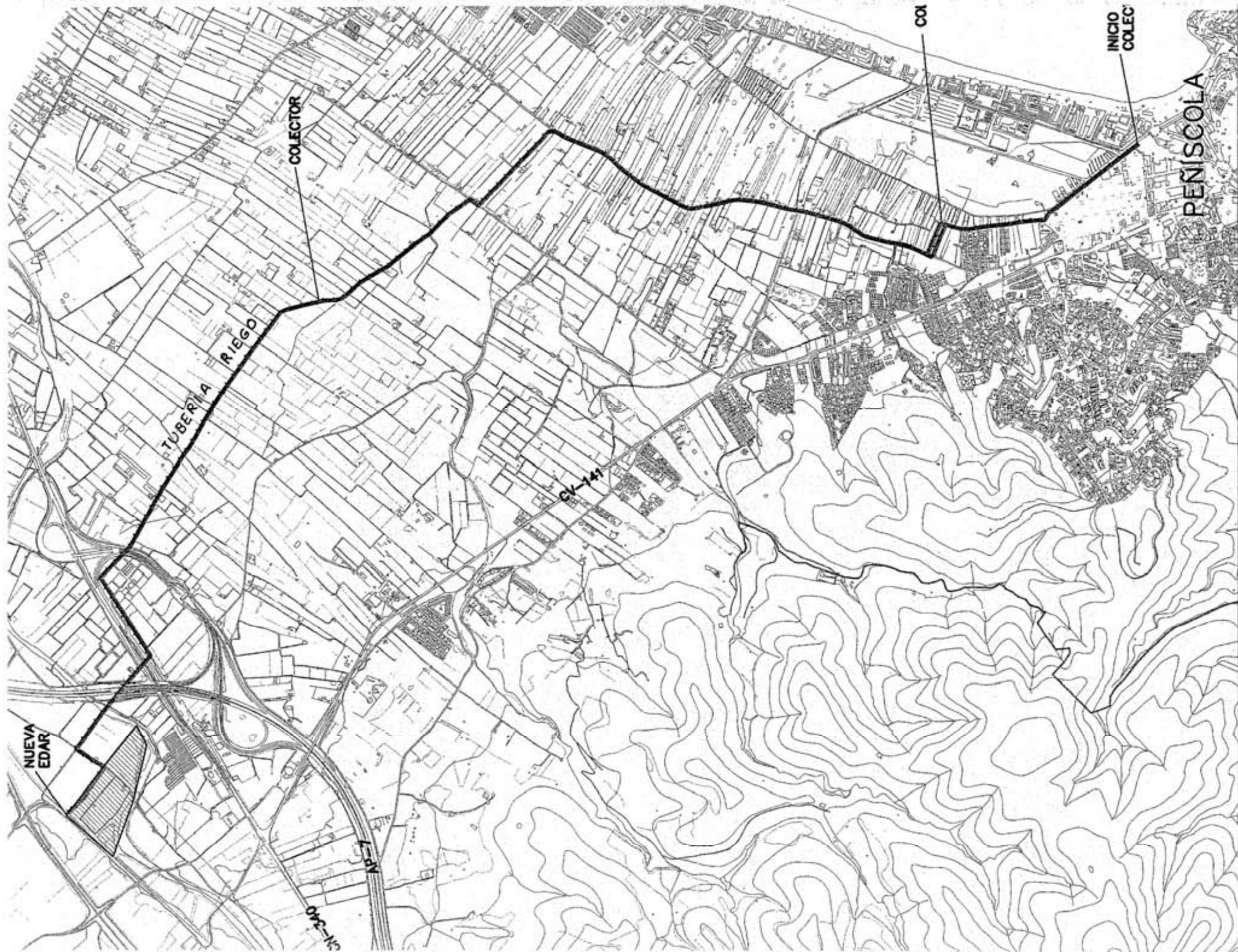

Fdo. Francisco Quintana Esteve

Vº.Bº.

EL JEFE DE LA S.E.Y.O.A.


Fdo. Manuel Müncharaz Pou





INGENIEROS AUTORES:
 Manuel Meseguer, ICCP

PROYECTO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PURADORA DE AGUAS
 RESIDUALES DE PENÍSCOLA (CASTELLÓN)

ESCALA:
 1:15000



CIOPU S.L.

Att.: Fernando Cambrils Dominguis

C/ Sanauja, 32

12.004 - Castellón

ASUNTO: *DETECCIÓN DE SERVICIO EN EL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PEÑISCOLA (CASTELLÓN).*

En respuesta a su escrito de 28 de febrero de 2006, comunicarle que esta mercantil no dispone de servicios de aguas residuales de su titularidad en el municipio de Peñiscola (Castellón).

La gestión que nuestra empresa presta en el municipio de Peñiscola es la explotación y mantenimiento de la EPAR y colectores generales, siendo todos ellos de titularidad municipal. De estas instalaciones no disponemos de datos fidedignos por lo que para cualquier consulta al respecto, deben realizarla al Ayuntamiento de Peñiscola (Castellón).

Sin otro particular, sintiendo mucho no poder aportarles la documentación solicitada, quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

Castellón, 8 de Marzo de 2006
Fdo.: Jose Claramonte Santarrufina
FACSA Aguas Residuales

ANEJO Nº 16.- AUTORIZACIONES Y PERMISOS**Índice**

| | | |
|----------|--------------------------|----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN..... | 1 |
|----------|--------------------------|----------|

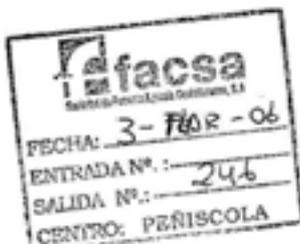
APÉNDICES**APÉNDICE Nº 1.- AUTORIZACIONES Y PERMISOS EN EL PROYECTO BASE**

| | | |
|----------|---|----------|
| 1 | OBJETO DEL ANEJO..... | 1 |
| 2 | RELACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS..... | 1 |
| 2.1 | AGUA POTABLE..... | 1 |
| 2.2 | RED ELÉCTRICA..... | 1 |
| 2.3 | RED DE TELEFONÍA..... | 1 |
| 2.4 | RED DE RIEGO..... | 2 |
| 2.5 | RED DE PLUVIALES..... | 2 |
| 2.6 | PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA..... | 2 |
| 3 | RED DE CAMINOS Y VIAS PECUARIAS..... | 3 |
| 4 | DOCUMENTACIÓN..... | 4 |

APÉNDICE Nº 2.- PLANOS DE SERVICIOS AFECTADOS**APÉNDICE Nº 3.- NUEVAS SOLICITUDES**



AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE



CIOPU

A/A: Sr. Fernando Cabrils
C/ Sanahuja, 32
12004 - CASTELLÓN

D. Benjamín Eixarch Puigcerver, Ingeniero Técnico Industrial, en calidad de **Jefe de Servicio** de la sociedad **Fomento Agrícola Castellonense S.A. (F.A.C.S.A)**, concesionaria del Servicio Municipal de Aguas Potables del Ayuntamiento de Peñíscola.

Asunto: Solicitud de Información sobre trazado del nuevo colector de Peñíscola

En respuesta a su solicitud, les adjunto CD con el trazado de las conducciones afectadas por el trazado del nuevo colector de Peñíscola.

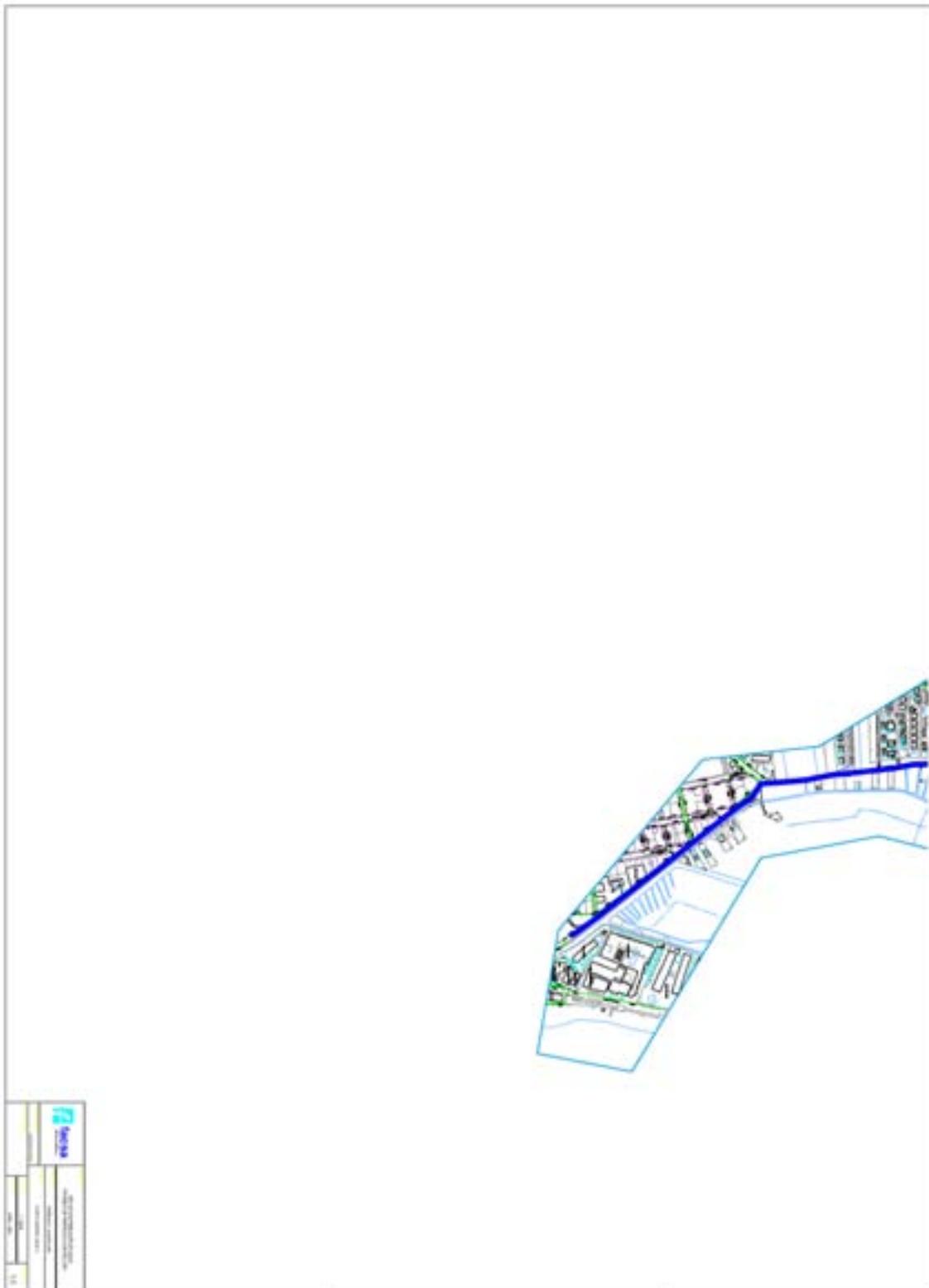
De todas formas, en el momento de iniciar las obras de construcción, les rogamos se pongan en contacto con nosotros, para evitar cualquier rotura de tubería que pueda afectar a los abonados de Peñíscola.

Esperando que esta información les sea de utilidad, y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, les saluda muy atentamente en

Peñíscola, 03 de marzo de 2006.

Fdo. Benjamin Eixarch Puigcerver
Jefe del Servicio

Recibido el 7 Marzo 2006 junto con un CD.









| | |
|--|--|
|  | |
| ENTITAT DE SANEJAMENT D' AIGÜES | |
| PROJECTE DE CONSTRUCCIÓ DE LA NUEVA E.D.A.R. Y COLECTORES GENERALES DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN) | |
| AÑO 2010 | |
| Escala: 1:1000 | |
| Autor: [Nombre] | |
| Revisor: [Nombre] | |
| Aprobado: [Nombre] | |
| Fecha: [Fecha] | |

gasNatural

CIOPU
At: FERNANDO CAMBRILS DOMINGUIS
C/SANAHUJA, 32 BAJO
12004-CASTELLÓN
CASTELLÓN

Valencia, 6/3/2006

S./Referencia: PROY. CONSTRUCCIÓN EDAR DE PEÑISCOLA
Nº/Referencia: CS1001

ASUNTO: Planos canalizaciones de gas según su solicitud

Acusamos recibo de su escrito y plano de fecha 22/2/2006 (**recibido en nuestras oficinas el 28/2/2006**) solicitando planos de las canalizaciones de gas que podrían verse afectadas por las obras que Uds. tienen previsto realizar en **EDAR de PEÑISCOLA**.

Les comunicamos que no tenemos registrada a fecha de hoy ninguna instalación de gas, de nuestra propiedad, en la zona que Uds. mencionan.

Atentamente



Ernesto Sendra
GAS NATURAL
Teléfono: 963.537.686

GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, SA
SSTT y Conexiones AP Zona Levante
Av. Bazaris, 08
46023 Valencia
Tel. 963537778
Fax 963537600



Remite: Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLON DE LA PLANA
RICARDO USO CLAUSELL
C/ SANABRUA, 32
12004 CASTELLON DE LA PLANA (CASTELLON)

Referencia: 9018656622

Fecha: 12/12/2006

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Grupo Bombeo, Riego por Goteo
Potencia Solicitada: 800,00 kW

Localización: Camino VILARS ROJOS, 310, Bajo PEÑISCOLA CASTELLON

May Sr. nuestro:

En relación con el asunto de referencia, le ajustamos la siguiente documentación, en la que se indica las condiciones en la que será atendida su solicitud:

- ✓ Propuesta Técnico-Económica para
 - Suministro Principal
- ✓ Anexo de Especificaciones Técnicas
- ✓ Se adjunta plano de la infraestructura eléctrica.

En la que se fijan las condiciones Técnico-Económicas, para la ejecución por su parte de la infraestructura eléctrica, según el R.D. 1955/2000.

Que recoge las condiciones para la realización de infraestructura eléctrica por el solicitante.

El plazo de validez de esta propuesta es de 3 meses, a partir de la fecha de este escrito. Transcurrido dicho plazo, las presentes condiciones no serán válidas, debiendo realizar una nueva solicitud.

En el supuesto de merecer su aceptación, agradeceremos nos remita firmado el duplicado de los documentos correspondientes, para continuar la tramitación.

Si desea realizar alguna consulta o aclaración le agradeceremos se ponga en contacto con el Gestor de su Expediente, GEMA CALVET LLANES, Tfno. 964261044.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Fernando Vázquez
Jefe Distribución Zona Castellón

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLON DE LA PLANA
Tel 901302020 Fax
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Donostia-San Sebastián - Gasteiz - E-48900 Bilbao - Reg. Merc. de Vizcaya I. 28641 I. S.C. I.T. 46. E.N. 80 27957. P.V. I.T. 46. A. 8027278

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Soc. Imp. Imp. Donostia-San Sebastián - Gasteiz - E-48900 Bilbao - Reg. Merc. de Vizcaya I. 28641 I. S.C. I.T. 46. E.N. 80 27957. P.V. I.T. 46. A. 8027278)



**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 901865622

Fecha: 12/12/2006

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 800,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en Línea Aérea de Media Tensión (LAMT) 20 kV, tipo LA-56, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de acondicionamiento consistentes en empalmar la línea aérea de Media Tensión, con adecuación del apoyo nº 90089, podrán ser ejecutados directamente a su cargo por un contratista homologado para Trabajos en Tensión (TET), por razones de seguridad del personal y garantía del servicio.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

El periodo de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho periodo, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Operadora) Domicilio Social: Carrión de los Condes, 40002 Bilbao - Reg. Merc. de Vizcaya I. S.B.I.L.L. S.L. I.F. 179. M.I. S.A. 20.2002. No. 17. - N.I.A.-M.01020



IBERDROLA

**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9018656622

Fecha: 12/12/2006

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeciendo que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044
Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO ROYUELA - Tfno: 964471400

Ejemplar para el Solicitante


IBERDROLA
**ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA
 EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA POR EL
 SOLICITANTE DEL SUMINISTRO**

Los requisitos fundamentales que se deben observar, durante la confección del proyecto y la ejecución de la obra, para facilitar la conexión con las redes existentes y la cesión definitiva a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en adelante Iberdrola, se resumen en los siguientes apartados.

- El solicitante notificará por escrito a Iberdrola la persona física o jurídica adjudicataria de la obra, así como el Técnico Projectista, y el Director de Obra (ambos deberán estar convenientemente acreditados).

Se evitará la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas existentes, o a su entorno, y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no solo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. Deberá, por tanto, cumplirse con lo establecido en la Ley 31/1995, el RD 171/2004 y el RD 614/2001 y contactar con la empresa suministradora. Por todo ello, Iberdrola declina cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc.) derivada de la situación por Vdes. provocada.

Las modificaciones de las instalaciones existentes, se realizarán atendiendo a lo establecido en el título VII del RD 1955/2000.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente (art. 199 de la LUV y Disp. Adicional 4 de la LSNUI) hemos de informarle que para la contratación del suministro de energía eléctrica deberá aportarse o acreditarse la obtención de las licencias municipales necesarias.

Los procedimientos para la autorización de las instalaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2005 de 29 de Abril, del Consell de la Generalitat.

1 Instalaciones Particulares AT y BT

Según resolución del 10 de Junio de 2005 de la D.G. de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, será de aplicación la Norma Particular para clientes de Alta tensión MT- 2.00.03, disponible en el portal <http://www.ifi.nova.es/puntoinforma/normascompaiaselectricas.asp?AT=on>

De acuerdo con la reglamentación vigente, el personal de Iberdrola dispondrá de libre acceso, directo y permanente desde vía pública, a la parte de instalaciones que afectan a la explotación de la red de distribución.

- El solicitante aportará, previo al inicio de las obras y su legalización, una copia de los proyectos.

2 Diseño de la Infraestructura eléctrica de Distribución

Todas las instalaciones, deberán ajustarse al MT 2.03.20 y a los Proyectos Tipo oficialmente aprobados según resolución del 22 de febrero de 2006 de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes (disponibles en www.iberdrola.es) así como a las normas y disposiciones municipales (normas urbanísticas), siendo el peticionario responsable de la obtención de todos los permisos, autorizaciones o licencias que fueran necesarios para realizar, establecer y garantizar con carácter definitivo la permanencia de las instalaciones.

- Antes del inicio de las obras, el solicitante entregará a Iberdrola, copia de los proyectos con el diseño de las instalaciones.
- Una vez comprobado el proyecto, se aportarán ejemplares visados, figurando como titular Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y como promotor el solicitante.

2.1 Otorgamiento de Servidumbres

De acuerdo con lo establecido en RD 1955/2000 y los proyectos tipo, las instalaciones discurrirán por dominio público. Cuando por razones justificadas, esto no fuese posible, la canalización para el tendido subterráneo deberá ser entubada y tendrá que disponer además de una servidumbre de paso y permanencia en una anchura de tres metros en toda su longitud, convenientemente delimitada.

Será necesario, que quien sea su propietario otorgue mediante documento público, servidumbre de uso de carácter permanente a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., mientras se mantenga el suministro eléctrico, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los centros de transformación de distribución, en todas las condiciones previstas en el plano que se protocolizará en la escritura, observando a todos los efectos, en caso de ser necesaria, la servidumbre de paso de cables de energía eléctrica, en los términos y alcance de la Ley 54/1997 y el RD 1955/2000.

2.2 Criterios Técnicos de Diseño de las Redes de Distribución

2.2.1 Líneas Aéreas de Media Tensión

El apoyo de entronque, deberá ser de la resistencia mecánica necesaria para la nueva disposición de conductores, según reglamento de LAAT, aportándose la justificación técnica del mismo.

Los apoyos que soporten aparatos de maniobra estarán dotados de herrajes posapios y elementos de anclaje para línea de vida. (NI-52-36-01). Los elementos de maniobra y/o protección de accionamiento con pértiga aislante, se instalarán a una altura máxima de 12 metros sobre el nivel del terreno.

2.2.2 Centros de Transformación (CT)

Se procurará que el emplazamiento del CT coincida con el centro de gravedad de las cargas que debe alimentar en BT.

Si el CT se instala en edificio independiente, deberá respetarse el perímetro de 1 metro, estableciendo una acera perimetral y vallando el terreno en caso necesario.

El CT dispondrá de acceso directo y permanente desde vía pública, no restringido, y el conjunto constructivo estará libre de canalizaciones, desagües y cualquier otra clase de servidumbre.

2.2.3 Línea Subterránea de Media y Baja Tensión

En los cruces de calzadas o en cruces especiales los cables irán alojados en tubos adecuados corrugados de 160 mm de diámetro, como mínimo, y según UNE 50 086-2-4.

Se colocará, al menos, una caja general de protección - CGP- en el extremo de cada Línea de Baja Tensión.

En las zanjas de canalización eléctrica de BT y MT se instalará un tubo suplementario de 160 mm. de diámetro para telemando que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la NI-52.95.03.

2.2.4 Instalaciones de Enlace

La conexión a las CGPs que no se instalen cuando se ejecute la RSBT, deberán considerarse en su día como instalación de extensión diferida, realizándose por el promotor de cada parcela, por su cuenta y cargo como finalización de las obras de urbanización.

3 Ejecución de la Infraestructura de Distribución

3.1 Dirección de la Obra

La Dirección Facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto y los Manuales Técnicos durante la ejecución de las obras.

3.2 Comunicación del inicio y desarrollo de las obras

- Con antelación suficiente, la Dirección Facultativa deberá comunicar la fecha de inicio de los trabajos.

Las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de Iberdrola, o empresa por esta designada. Para poder realizar dicha supervisión, la Dirección Facultativa avisará con antelación suficiente al citado personal durante el proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que Iberdrola considere oportunos y siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes Aéreas: apertura de hoyos y cimentación de apoyos, y puesta a tierra, tensado de conductores.
- Redes Subterráneas: apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.
- Centros de Transformación: mediciones de tierras y tensiones de paso y contacto.

3.3 Materiales

Los materiales a emplear serán nuevos y homologados y de conformidad con la Normativa Autonómica, responderán a la Norma Iberdrola correspondiente estando el fabricante calificado.

3.4 Finalización de los Trabajos

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación:

- Carta de finalización de los trabajos de la empresa instaladora.
- Planos de tendido acotados y firmados por el Director de Obra, (a ser posible también en formato digital) con detalle de los restantes servicios.
- Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
- Certificado de Mediciones de Pruebas Eléctricas de los Cables según MT 2.33.15.
- Certificado del técnico constructor del edificio, en el que se aloja el centro de transformación, de resistencia mecánica del forjado. Certificado de aislamiento térmico y de cumplimiento de la normativa municipal sobre

aislamiento acústico, o en su defecto, de la ley 7/2002 del 3 de Diciembre de la Generalitat Valenciana.

- Hoja de Instalaciones de Enlace.
- Carta de Cesión de instalaciones por el promotor de las obras con una garantía de un año para la obra vista y tres para la obra oculta.
- Permisos, licencias y servidumbres, garantizando la autenticidad de los mismos.
- Certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se incluirán las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.

El período de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, comprometiéndose el promotor a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

4 Recepción, Conexión y Puesta en Servicio

4.1 Recepción y Conexión

Finalizadas las instalaciones y aportada toda la documentación, se procederá a la recepción de las mismas de acuerdo con lo establecido en la MT- 2.03.20 y en la Normativa Autonómica, procediendo Iberdrola a la actualización de sus bases de datos gráficas y alfanuméricas y a la petición de autorización de explotación ante la Administración competente.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, Iberdrola no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida, de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los daños producidos durante la ejecución.

4.2 Puesta en Servicio

Obtenida la autorización de explotación, Iberdrola, a instancias del solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará y realizará el descargo, en caso necesario, para posibilitar la conexión.

Siempre que sea posible, las conexiones y los trabajos que afecten a instalaciones en servicio, serán realizados bien en tensión o bien se mantendrá el servicio a los clientes existentes mediante la instalación de grupos electrógenos.

Iberdrola, en atención a la calidad en el suministro y a la seguridad en la operativa, se reserva la conexión de las nuevas redes a las existentes en servicio.

Una vez energizadas las nuevas instalaciones, el solicitante procederá al desmontaje y retirada de las antiguas instalaciones, si las hubiere, manteniendo siempre las distancias de seguridad.

**IBERDROLA****PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9018656622

Fecha: 12/12/2006

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 800,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en Línea Aérea de Media Tensión (L.A.M.T) 20 kV. tipo LA-56, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de acondicionamiento consistentes en empalmar la línea aérea de Media Tensión, con adecuación del apoyo nº 90089, podrán ser ejecutados directamente a su cargo por un contratista homologado para Trabajos en Tensión (TET), por razones de seguridad del personal y garantía del servicio.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

El periodo de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho periodo, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Empresarial), Domicilio Social: Cardeza, 9 - 46008 Elche - Reg. Merc. de Valencia, 1.1403, I.I.E. 179, SOC. S.A. B-27052, VOL. 1.º - N.º A-4920206



**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9018656622

Fecha: 12/12/2006

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeciendo que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Eenganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Conformidad del Solicitante a la Propuesta de Condiciones Técnico-Económicas y al anexo de Especificaciones Técnicas

FECHA:

FIRMA:

Firmado por: _____ DNI: _____

Infraestructura Eléctrica a realizar por: _____ (Indicar la Empresa)

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044
Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO ROYUELA - Tfno: 964471400



Remite: Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLÓN DE LA PLANA
RICARDO USO CLAUSELL
Avda GRAN AVINGUDA JAUM, 11 esc. 1, 2º E
ACAPULCO
12560 BENICASSIM (CASTELLÓN)

Referencia: 9017711327

Fecha: 21/06/2006

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Grupo Bombeo, Riego por Goteo
Potencia Solicitada: 420,00 kW

Localización: Carretera BENICARLO PEÑISCOLA POLIGONO 4, 359, Bajo PEÑISCOLA CASTELLON

Muy Sr. nuestro:

En relación con el asunto de referencia, le adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indica las condiciones en la que será atendida su solicitud:

- ✓ Propuesta Técnico-Económica para
• Suministro Principal En la que se fijan las condiciones Técnico-Económicas, para la ejecución por su parte de la infraestructura eléctrica, según el R.D. 1955/2000.
- ✓ Anexo de Especificaciones Técnicas Que recoge las condiciones para la realización de infraestructura eléctrica por el solicitante.
- ✓ Se adjunta plano de la infraestructura eléctrica a realizar.

El plazo de validez de esta propuesta es de 3 meses, a partir de la fecha de este escrito. Transcurrido dicho plazo, las presentes condiciones no serán válidas, debiendo realizar una nueva solicitud.

En el supuesto de merecer su aceptación, agradeceremos nos remita firmado el duplicado de los documentos correspondientes, para continuar la tramitación.

Si desea realizar alguna consulta o aclaración le agradeceremos se ponga en contacto con el Gestor de su Expediente, GEMA CALVET LLANES, Tfno. 964761044.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Fernando Vázquez
Jefe Distribución Zona Castellón

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLÓN DE LA PLANA
Tel 901202020 Fax
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Denominación Social - Dragados, S - 48018 Bilbao - Esp. - Vía de Yangua, 1. 48951, 15. 175. 040. 0. N.º de 27027. 040. 1º - NPA-48018278

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Denominación Social - Dragados, S - 48018 Bilbao - Esp. - Vía de Yangua, 1. 48951, 15. 175. 040. 0. N.º de 27027. 040. 1º - NPA-48018278



IBERDROLA

**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711327

Fecha: 21/06/2006

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 420,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) y Centro de Transformación interior particular, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos a realizar por Ud. consisten en entroncar en la Línea de 20 kV. denominada L. Peñíscola tipo LA-56 de la Subestación Transformadora de Benicarló, donde se ha previsto la adecuación/instalación de un nuevo apoyo. Para el entronque de estas instalaciones los trabajos se deberán realizar con una empresa eléctrica homologada para trabajos en tensión.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el período de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (S.A.U. Unipersonal), domicilio social - Gerencia: E-46100 BURJASSOT - Reg. Merc. CP Valencia. I. 3.863.151.175. CIF: B-22097140. I.V. NIF: A-80227076

**IBERDROLA****PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711327

Fecha: 21/06/2006

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeciendo que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044
Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO ROYUELA - Tfno: 964471400

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Anónima, Domicilio Social: Carretera A-15009, 46100 Sagunto (Valencia), España, I.B.N. 1.583.133.1. I.F. 175. 401. 8. D. N. B. 21057. 401. 17. NIF: A46092328



IBERDROLA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA
EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA POR EL
SOLICITANTE DEL SUMINISTRO**

Los requisitos fundamentales que se deben observar, durante la confección del proyecto y la ejecución de la obra, para facilitar la conexión con las redes existentes y la cesión definitiva a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en adelante Iberdrola, se resumen en los siguientes apartados.

- El solicitante notificará por escrito a Iberdrola la persona física o jurídica adjudicataria de la obra, así como el Técnico Projectista, y el Director de Obra (ambos deberán estar convenientemente acreditados).

Se evitará la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas existentes, o a su entorno, y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no solo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. Deberá, por tanto, cumplirse con lo establecido en la Ley 31/1995, el RD 171/2004 y el RD 614/2001 y contactar con la empresa suministradora. Por todo ello, Iberdrola declina cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc.) derivada de la situación por Vdes. provocada.

Las modificaciones de las instalaciones existentes, se realizarán atendiendo a lo establecido en el título VII del RD 1955/2000.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente (art. 199 de la LUV y Disp. Adicional 4 de la LSNU) hemos de informarle que para la contratación del suministro de energía eléctrica deberá aportarse o acreditarse la obtención de las licencias municipales necesarias.

Los procedimientos para la autorización de las instalaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2005 de 29 de Abril, del Consell de la Generalitat.

1 Instalaciones Particulares AT y BT

Según resolución del 10 de Junio de 2005 de la D.G. de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, será de aplicación la Norma Particular para clientes de Alta tensión MT- 2.00.03, disponible en el portal www.ifi.es/puntoinforma/coset_normascompaas.asp

De acuerdo con la reglamentación vigente, el personal de Iberdrola dispondrá de libre acceso, directo y permanente desde vía pública, a la parte de instalaciones que afectan a la explotación de la red de distribución.

- El solicitante aportará, previo al inicio de las obras y su legalización, una copia de los proyectos.

2 Diseño de la Infraestructura eléctrica de Distribución

Todas las instalaciones, deberán ajustarse al MT 2.03.20 y a los Proyectos Tipo oficialmente aprobados según resolución del 22 de febrero de 2006 de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes (disponibles en www.asen.es) así como a las normas y disposiciones municipales (normas urbanísticas), siendo el peticionario responsable de la obtención de todos los permisos, autorizaciones o licencias que fueran necesarios para realizar, establecer y garantizar con carácter definitivo la permanencia de las instalaciones.

- Antes del inicio de las obras, el solicitante entregará a Iberdrola, copia de los proyectos con el diseño de las instalaciones.

- Una vez comprobado el proyecto, se aportarán ejemplares visados, figurando como titular Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y como promotor el solicitante.

2.1 Otorgamiento de Servidumbres

De acuerdo con lo establecido en RD 1955/2000 y los proyectos tipo, las instalaciones discurrirán por dominio público. Cuando por razones justificadas, esto no fuese posible, la canalización para el tendido subterráneo deberá ser entubada y tendrá que disponer además de una servidumbre de paso y permanencia en una anchura de tres metros en toda su longitud, convenientemente delimitada.

Será necesario, que quien sea su propietario otorgue mediante documento público, servidumbre de uso de carácter permanente a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., mientras se mantenga el suministro eléctrico, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los centros de transformación de distribución, en todas las condiciones previstas en el plano que se protocolizará en la escritura, observando a todos los efectos, en caso de ser necesaria, la servidumbre de paso de cables de energía eléctrica, en los términos y alcance de la Ley 54/1997 y el RD 1955/2000.

2.2 Criterios Técnicos de Diseño de las Redes de Distribución

2.2.1 Líneas Aéreas de Media Tensión

El apoyo de entronque, deberá ser de la resistencia mecánica necesaria para la nueva disposición de conductores, según reglamento de LAAT, aportándose la justificación técnica del mismo.

Los apoyos que soporten aparatos de maniobra estarán dotados de herrajes posapios y elementos de anclaje para línea de vida. (NI-52-36-01). Los elementos de maniobra y/o protección de accionamiento con pértiga aislante, se instalarán a una altura máxima de 12 metros sobre el nivel del terreno.

2.2.2 Centros de Transformación (CT)

Se procurará que el emplazamiento del CT coincida con el centro de gravedad de las cargas que debe alimentar en BT.

Si el CT se instala en edificio independiente, deberá respetarse el perimetro de 1 metro, estableciendo una acera perimetral y vallando el terreno en caso necesario.

El CT dispondrá de acceso directo y permanente desde vía pública, no restringido, y el conjunto constructivo estará libre de canalizaciones, desagües y cualquier otra clase de servidumbre.

2.2.3 Línea Subterránea de Media y Baja Tensión

En los cruces de calzadas o en cruces especiales los cables irán alojados en tubos adecuados corrugados de 160 mm de diámetro, como mínimo, y según UNE 50 086-2-4.

Se colocará, al menos, una caja general de protección - CGP - en el extremo de cada Línea de Baja Tensión.

En las zanjas de canalización eléctrica de BT y MT se instalará un tubo suplementario de 160 mm. de diámetro para telemando que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la NI-52.95.03.

2.2.4 Instalaciones de Enlace

La conexión a las CGPs que no se instalen cuando se ejecute la RSBT, deberán considerarse en su día como instalación de extensión diferida, realizándose por el promotor de cada parcela, por su cuenta y cargo como finalización de las obras de urbanización.

3 Ejecución de la Infraestructura de Distribución

3.1 Dirección de la Obra

La Dirección Facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto y los Manuales Técnicos durante la ejecución de las obras.

3.2 Comunicación del inicio y desarrollo de las obras

- Con antelación suficiente, la Dirección Facultativa deberá comunicar la fecha de inicio de los trabajos.

Las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de Iberdrola, o empresa por esta designada. Para poder realizar dicha supervisión, la Dirección Facultativa avisará con antelación suficiente al citado personal durante el proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que Iberdrola considere oportunos y siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes Aéreas: apertura de hoyos y cimentación de apoyos, y puesta a tierra, tensado de conductores.
- Redes Subterráneas: apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.
- Centros de Transformación: mediciones de tierras y tensiones de paso y contacto.

3.3 Materiales

Los materiales a emplear serán nuevos y homologados y de conformidad con la Normativa Autonómica, responderán a la Norma Iberdrola correspondiente estando el fabricante calificado.

3.4 Finalización de los Trabajos

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación:

- Carta de finalización de los trabajos de la empresa instaladora.
- Planos de tendido acotados y firmados por el Director de Obra, (a ser posible también en formato digital) con detalle de los restantes servicios.
- Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
- Certificado de Mediciones de Pruebas Eléctricas de los Cables según MT 2.33.15.
- Certificado del técnico constructor del edificio, en el que se aloja el centro de transformación, de resistencia mecánica del forjado. Certificado de aislamiento térmico y de cumplimiento de la normativa municipal sobre

aislamiento acústico, o en su defecto, de la ley 3/2002 del 3 de Diciembre de la Generalitat Valenciana.

- Hoja de Instalaciones de Enlace.
- Carta de Cesión de instalaciones por el promotor de las obras con una garantía de un año para la obra vista y tres para la obra oculta.
- Permisos, licencias y servidumbres, garantizando la autenticidad de los mismos.
- Certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se incluirán las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.

El periodo de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, comprometiéndose el promotor a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

4 Recepción, Conexión y Puesta en Servicio

4.1 Recepción y Conexión

Finalizadas las instalaciones y aportada toda la documentación, se procederá a la recepción de las mismas de acuerdo con lo establecido en la MT- 2.03.20 y en la Normativa Autonómica, procediendo Iberdrola a la actualización de sus bases de datos gráficas y alfanuméricas y a la petición de autorización de explotación ante la Administración competente.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, Iberdrola no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida, de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los datos producidos durante la ejecución.

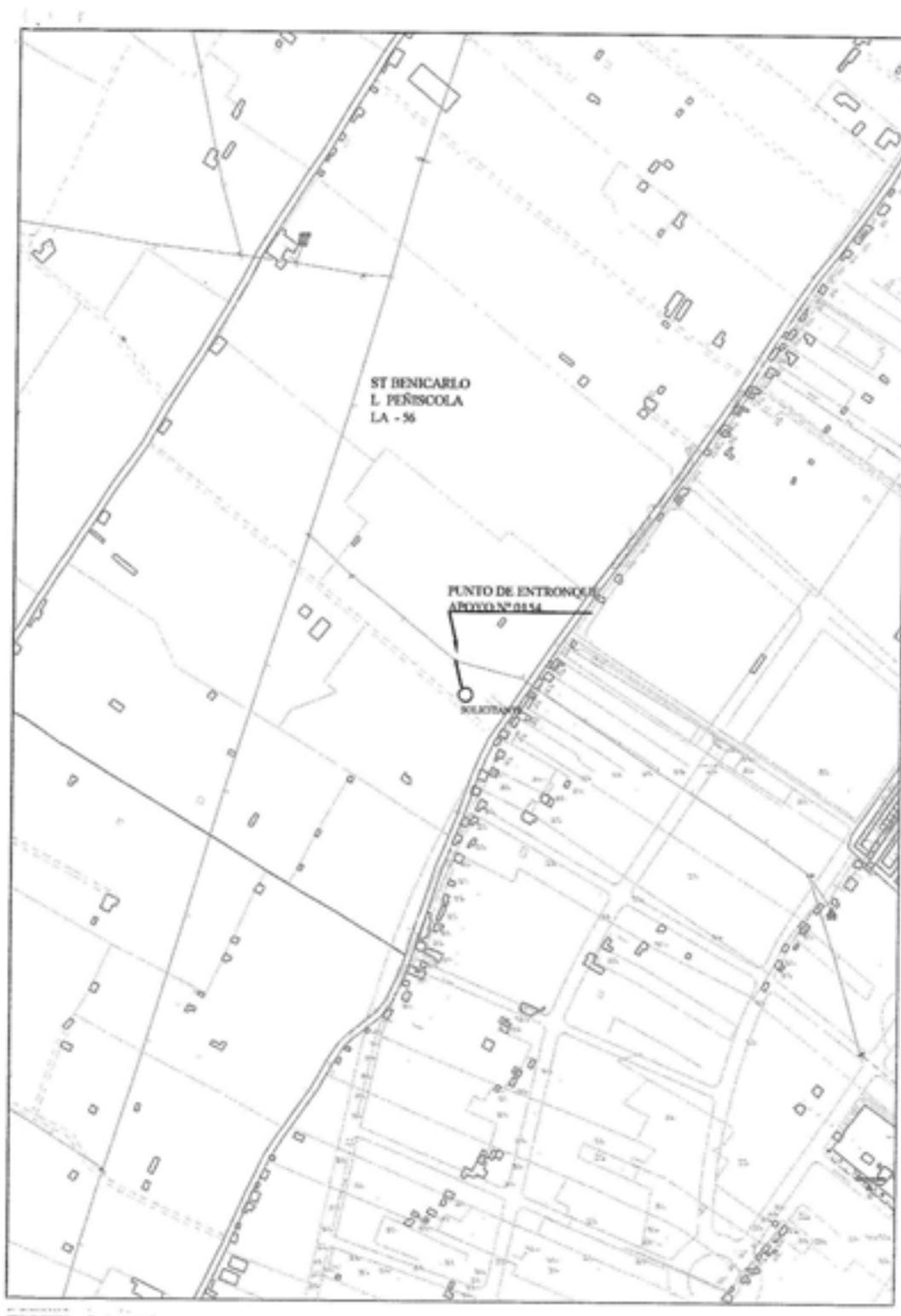
4.2 Puesta en Servicio

Obtenida la autorización de explotación, Iberdrola, a instancias del solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará y realizará el descargo, en caso necesario, para posibilitar la conexión.

Siempre que sea posible, las conexiones y los trabajos que afecten a instalaciones en servicio, serán realizados bien en tensión o bien se mantendrá el servicio a los clientes existentes mediante la instalación de grupos electrógenos.

Iberdrola, en atención a la calidad en el suministro y a la seguridad en la operativa, se reserva la conexión de las nuevas redes a las existentes en servicio.

Una vez energizadas las nuevas instalaciones, el solicitante procederá al desmontaje y retirada de las antiguas instalaciones, si las hubiere, manteniendo siempre las distancias de seguridad.



1 INTRODUCCIÓN

Durante la visita de campo realizada para la redacción de este proyecto, se comprobó el trazado de los colectores y la ubicación de la nueva E.D.A.R como se muestra en el anejo nº 3. Documentación fotográfica.

Una vez recorrido el trazado, se comprueba que la relación de servicios afectados recogida en el proyecto básico y en el constructivo es prácticamente válida para el Proyecto Constructivo con las siguientes salvedades:

- o Desaparece la Estación de Bombeo de Estany y la de Ayuntamiento previstas en el Anteproyecto y son sustituidas por la E.B.A.R. de Constitución, próxima a la actual Estación de Pretratamiento de las aguas. Para ello es necesaria una nueva solicitud de conexión eléctrica, la cual se incluye en el Anexo 3 de este documento.
- o Se incluye también la conexión definitiva con el agua potable que abastecerá a la parcela y que se realiza de forma próxima al cruce entre la AP-7 y la CV 147.
- o Alguno de los muros previstos en el Anteproyecto han variado, habiéndose derruido algunos, construido otros nuevos, o modificado las dimensiones de otros. Sin embargo, estas modificaciones tienen un carácter puntual y puede considerarse, a grandes rasgos, válido el listado incluido en el Anteproyecto.
- o En recientes visitas se ha comprobado cómo se está introduciendo gas en la calle Pigmalión, lo cual será informado a la compañía en el momento de inicio de las obras para la comprobación de la no afección a las líneas ya introducidas y mejorar la coordinación para las nuevas que puedan interferir con las obras de los nuevos colectores.

En la carta de condiciones de suministro de Iberdrola para la E.B.A.R. de Vial, si bien se dan las pautas para la realización de la conexión de los diferentes bombeos y la EDAR, se indica que esta propuesta tiene una validez de 3 meses, plazo que ha expirado (las propuestas tienen fecha de diciembre de 2006). Es por ello que aunque los condicionantes expuestos por Iberdrola pudieran servir, será necesario confirmar su vigencia, por lo que se adjunta en este documento las nuevas cartas solicitando a Iberdrola los condicionantes para el suministro (Apéndice nº 3).

Por otro lado, en el Documento nº 5.- Documentación Ambiental, en su apartado D.- Solicitud de Autorizaciones se describen los trámites seguidos respecto a diferentes aspectos recogidos en el Proyecto Básico. Estos eran:

- o Compatibilidad Urbanística
- o Autorización de vertido a Dominio Público Hidráulico
- o Autorización de vertido a Dominio Público Marítimo
- o Autorización de Ocupación de zona de Servidumbre de Dominio Público Marítimo Terrestre
- o Solicitud de Información a ADIF

Se remite al citado documento para su consulta.

Seguidamente, se reproduce el contenido del Anejo de Servicios afectados incluido en el proyecto básico redactado por CIOPU, así como los planos correspondientes.

**IBERDROLA****PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711327

Fecha: 21/06/2006

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 420,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) y Centro de Transformación interior particular, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos a realizar por Ud. consisten en entroncar en la Línea de 20 kV, denominada L. Peñiscola tipo LA-56 de la Subestación Transformadora de Benicarló, donde se ha previsto la adecuación/instalación de un nuevo apoyo. Para el entronque de estas instalaciones los trabajos se deberán realizar con una empresa eléctrica homologada para trabajos en tensión.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (SABE, Dependiente, Entidad Social - Cartuja 8 - 48940 Bilbao - Esp. Nac. de Yacimientos S.B.C.I. C.I.F. 479.461.636. B-27027.464. I.V. NÚM.A-00297978



IBERDROLA

PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9017711327

Fecha: 21/06/2006

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeciendo que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Eganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Conformidad del Solicitante a la Propuesta de Condiciones Técnico-Económicas y al anexo de Especificaciones Técnicas

FECHA: FIRMA:

Firmado por: _____ DNI: _____

Infraestructura Eléctrica a realizar por: _____ (Indicar la Empresa)

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044

Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO ROYUELA - Tfno: 964471400



Remite: Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLON DE LA PLANA
RICARDO USO CLAUSELL
Avda GRAN AVINGUDA JAUM, 11 esc. 1, 2º E
ACAPULCO
12560 BENCASSIM (CASTELLON)

Referencia: 9017711480

Fecha: 16/06/2006

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Grupo Bombeo, Riego por Goteo
Potencia Solicitada: 420,00 kW

Localización: Camino VILARS ROJOS, 203, Bajo PEÑISCOLA CASTELLON

Muy Sr. nuestro:

En relación con el asunto de referencia, le adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indica las condiciones en la que será atendida su solicitud:

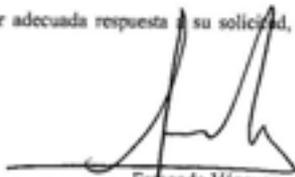
- ✓ Propuesta Técnico-Económica para
• Suministro Principal En la que se fijan las condiciones Técnico-Económicas, para la ejecución por su parte de la infraestructura eléctrica, según el R.D. 1955/2000.
- ✓ Anexo de Especificaciones Técnicas Que recoge las condiciones para la realización de infraestructura eléctrica por el solicitante.
- ✓ Se adjunta plano de la infraestructura eléctrica a realizar.

El plazo de validez de esta propuesta es de 3 meses, a partir de la fecha de este escrito. Transcurrido dicho plazo, las presentes condiciones no serán válidas, debiendo realizar una nueva solicitud.

En el supuesto de merecer su aceptación, agradeceremos nos remita firmado el duplicado de los documentos correspondientes, para continuar la tramitación.

Si desea realizar alguna consulta o aclaración le agradeceremos se ponga en contacto con el Gestor de su Expediente, GEMA CALVET LLANES, Tfno. 964261044.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Fernando Vázquez
Jefe Distribución Zona Castellón

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLON DE LA PLANA
Tel 901202020 Fax
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Denominación Social - Objeto: IBERDROLA Rep. Merc. de Vizcaya, s/n, 48940 Leizor, Vizcaya. I.V. 17. NIF: A-4902020

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Denominación Social - Objeto: IBERDROLA Rep. Merc. de Vizcaya, s/n, 48940 Leizor, Vizcaya. I.V. 17. NIF: A-4902020

**IBERDROLA****PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711480

Fecha: 16/06/2006

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 420,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en Línea Aérea de Media Tensión (LAMT) 20 kV. tipo LA-56 con sustitución del apoyo nº 100054, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de extensión de consisten en empalme en línea aérea de Media Tensión y deberán ser ejecutados directamente a su cargo por un contratista homologado por razones de seguridad del personal y garantía del servicio para Trabajos en Tensión (TET).

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el período de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

El período de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho período, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Empresonal). Consejo Social - Cardenero, 8 - 48008 Bilbao - Reg. Merc. 49750/001. C.I.F. B-15011-01/01. I.V.A. 4%. N.º de Identificación: 1.171.171.171. N.º de Registro: 1.171.171.171. N.º de Identificación: 1.171.171.171.



IBERDROLA

**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711480

Fecha: 16/06/2006

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

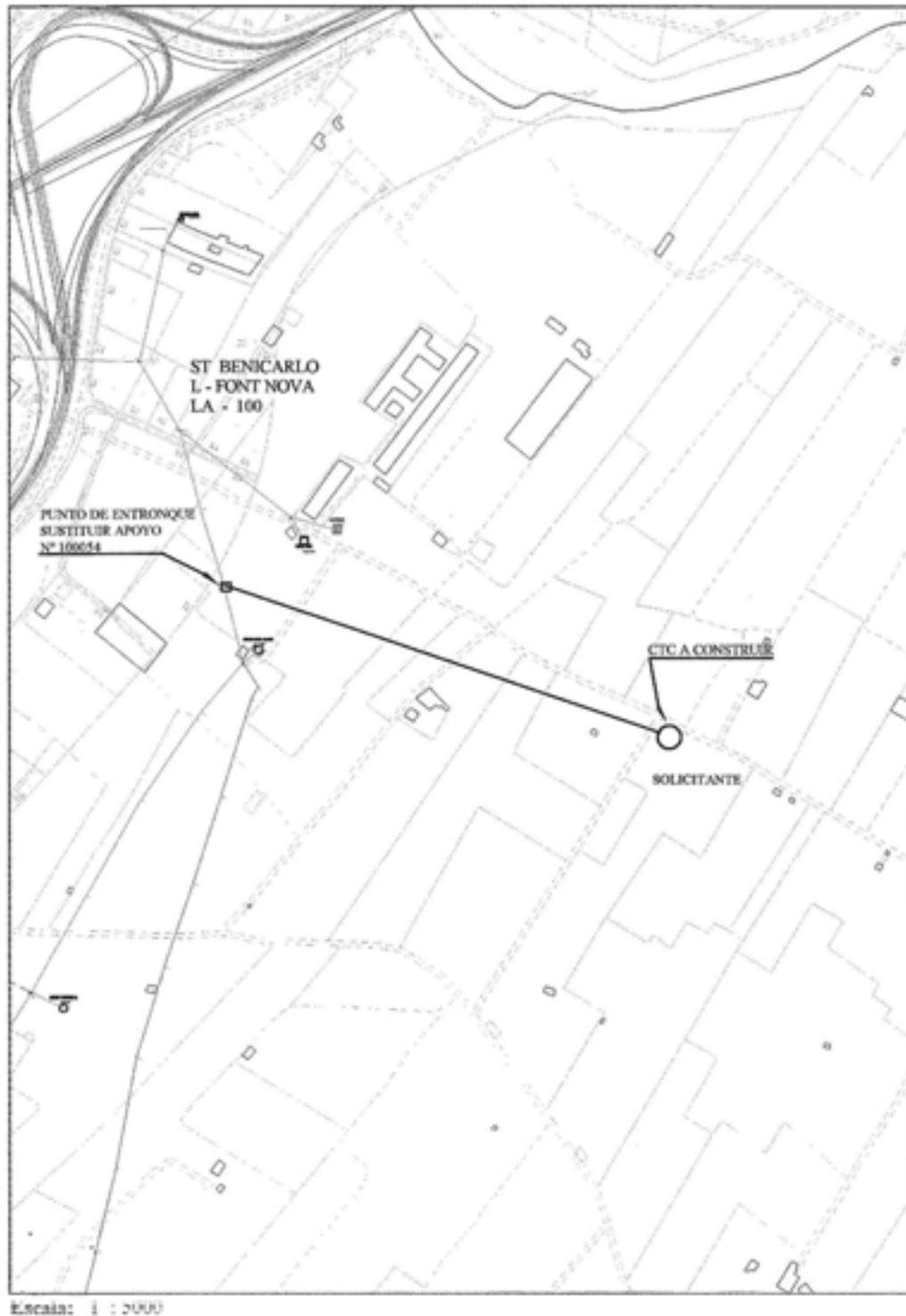
Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeciendo que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044
Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO RÓYUELA - Tfno: 964471400



**CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRABAJOS A TERCEROS
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS**

a) OFERTA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La validez de la oferta es de 30 días, salvo indicación expresa en contrario en las condiciones particulares. Se entenderá que la oferta no es aceptada salvo envío de aceptación de la misma de forma fehaciente dentro del plazo indicado, quedando excluida cualquier notificación verbal, por fax, correo electrónico y por cualquier otro medio que no pueda aportar la fehaciencia de la comunicación y de su contenido.

La aceptación de la oferta será suscrita por persona con capacidad suficiente.

Aceptada la oferta, y una vez que obre en poder de IBERDROLA, tendrá carácter contractual entre las partes, obligándolas al cumplimiento íntegro de su contenido.

Si entre la fecha de aceptación de la oferta y la fecha de inicio de los correspondientes trabajos transcurriera un plazo superior a 90 días, IBERDROLA se reserva el derecho de actualizar los precios.

b) DIRECCIÓN COMERCIAL

Con carácter expreso y al margen del domicilio fiscal, se indicará en la aceptación de la oferta la Dirección Comercial para el envío de la factura de ser esta distinta a la del domicilio fiscal.

c) CONDICIONES ECONÓMICAS

MODALIDADES DE PAGO

I.- Pago por anticipado de todas las operaciones no periódicas (entrega de bienes, servicios, etc.), con presupuesto cerrado, y no amparadas, en consecuencia, por un Convenio o Contrato Mercantil, cuyo valor ofertado sea inferior o igual a 3.000 €. Impuestos excluidos. La expedición de la factura se producirá con carácter simultáneo al cobro del mismo.

En esta modalidad de pago deben incluirse, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y salvo pacto en contrario, los trabajos de modificación de instalaciones eléctricas con independencia de su planta.

II.- Con pago parcial anticipado desde la aceptación de la oferta y resto posterior en función de los hitos de pago fijados en las condiciones particulares o, en su caso, a la finalización de los trabajos. Estas operaciones se pueden contratar con presupuesto cerrado o por unidades de obra, cuyo valor ofertado sea, en todo caso, superior a 3.000,00 € (Impuestos excluidos), no debiendo estar, en caso alguno, amparados por un Convenio o Contrato Mercantil. La facturación se efectuará simultáneamente a la concreción de cada uno de los hitos.

III.- En el supuesto de operaciones enmarcadas en Convenios o Contratos Mercantiles, con independencia de su importe, la facturación y los pagos se realizarán según los hitos definidos en las correspondientes condiciones particulares.

IV.- En aquellos supuestos en los que se pacte aplazamiento de pago, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1948/2003, de 28 de noviembre, la factura se emitirá en la fecha de instrumentalización de la operación y por el precio total, efectuándose, en ese momento, el cobro de la cuota inicial pactada y el 100% del IVA sobre el precio total de la transacción. El resto de cantidades aplazadas serán abonadas según el calendario pactado.

V.- En los supuestos contemplados en los apartados II, III y IV IBERDROLA se reserva el derecho de solicitar un aval que garantice hasta el cobro definitivo de los trabajos, el saldo vivo pendiente en cada momento.

VI.- En los supuestos de pago anticipado EL CLIENTE, junto con la aceptación expresa de la oferta, deberá adjuntar el justificante de ingreso del presupuesto aceptado, impuestos incluidos, en la cuenta bancaria que a estos efectos se señale por IBERDROLA en la propia oferta.

Para el resto de los supuestos la correspondiente factura será abonada por EL CLIENTE, a los treinta días de la fecha de emisión de la misma por IBERDROLA, en la cuenta que se indique por ésta en la factura.

RETRASO EN EL PAGO

En caso de retraso en el pago, EL CLIENTE incurrirá automáticamente y sin necesidad de requerimiento en mora, devengándose el interés moratorio previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en aquellas disposiciones que la sustituyan, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, el cliente abonará a IBERDROLA, en caso de mora, el importe de los gastos de cobro, que serán debidamente acreditados en los supuestos, forma y con los límites señalados en la citada disposición legal.

COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

Si transcurridos treinta días desde la emisión de la factura por IBERDROLA EL CLIENTE no hubiera procedido a su abono, EL CLIENTE autoriza expresamente a que el importe de la factura pendiente de abonar sea compensado con cualquier crédito que tenga a su favor con cualquier empresa del Grupo IBERDROLA.

Una vez efectuada la compensación será notificada por IBERDROLA al CLIENTE.

d) SUBCONTRATACIÓN

EL CLIENTE acepta la subcontratación que se pudiera realizar dentro del marco normativo del Grupo IBERDROLA. En cualquier caso, IBERDROLA será responsable de todas las actuaciones de la empresa subcontratada.

e) SUBROGACIÓN

TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Cualquier subrogación total o parcial a un tercero de los derechos que adquiere EL CLIENTE, requerirá el previo consentimiento escrito de IBERDROLA, que no podrá ser denegado sin causa justificada.

Por su parte IBERDROLA se compromete a respetar estrictamente todas las obligaciones que se derivan de la oferta aceptada cuando se produzca una subrogación de un tercero en los derechos que adquiere EL CLIENTE. IBERDROLA por su parte, podrá ceder los derechos y obligaciones que le otorga la presente oferta aceptada a favor de cualquier empresa del Grupo IBERDROLA.

f) RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

En el supuesto de ser aceptada la oferta con los requisitos señalados, adquiriendo fuerza contractual entre las partes el presente presupuesto y su aceptación, las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, someten las controversias que puedan surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, a los Tribunales de la Ciudad de Madrid.

g) NOTIFICACIONES

Las comunicaciones que puedan afectar al contenido o ejecución del presente presupuesto, alterando las condiciones inicialmente pactadas, una vez que adquiera fuerza contractual, deberán ser realizadas de modo fehaciente, quedando excluida cualquier notificación verbal, por fax, por e-mail y por cualquier otro medio que no pueda aportar la fehaciencia de la comunicación y de su contenido. Las comunicaciones que alteren las condiciones convenidas, realizadas sin el requisito señalado, no vincularán a las partes y se tendrán por no hechas.

h) CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen expresamente a hacer uso exclusivo de los datos personales facilitados para la finalidad destinada y a no ceder a terceros ni utilizarlos para fines distintos sin el previo consentimiento de las personas interesadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999 de 23 de Diciembre de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

20/04/2005 Rev. 0

Se colocará, al menos, una caja general de protección - CGP- en el extremo de cada Línea de Baja Tensión.

En las zarjas de canalización eléctrica de BT y MT se instalará un tubo suplementario de 160 mm. de diámetro para telemando que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la NI-52.95.03 .

2.2.4 Instalaciones de Enlace

La conexión a las CGPs que no se instalen cuando se ejecute la RSBT, deberán considerarse en su día como instalación de extensión diferida, realizándose por el promotor de cada parcela, por su cuenta y cargo como finalización de las obras de urbanización.

3 Ejecución de la Infraestructura de Distribución

3.1 Dirección de la Obra

La Dirección Facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto y los Manuales Técnicos durante la ejecución de las obras.

3.2 Comunicación del inicio y desarrollo de las obras

- Con antelación suficiente, la Dirección Facultativa deberá comunicar la fecha de inicio de los trabajos.

Las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de Iberdrola, o empresa por esta designada. Para poder realizar dicha supervisión, la Dirección Facultativa avisará con antelación suficiente al citado personal durante el proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que Iberdrola considere oportunos y siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes Aéreas: apertura de hoyos y cimentación de apoyos, y puesta a tierra, tensado de conductores.
- Redes Subterráneas: apertura de zarjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.
- Centros de Transformación: mediciones de tierras y tensiones de paso y contacto.

3.3 Materiales

Los materiales a emplear serán nuevos y homologados y de conformidad con la Normativa Autonómica, responderán a la Norma Iberdrola correspondiente estando el fabricante calificado.

3.4 Finalización de los Trabajos

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación:

- Carta de finalización de los trabajos de la empresa instaladora.
- Planos de tendido acotados y firmados por el Director de Obra, (a ser posible también en formato digital) con detalle de los restantes servicios.
- Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
- Certificado de Mediciones de Pruebas Eléctricas de los Cables según MT 2.33.15.
- Certificado del técnico constructor del edificio, en el que se aloja el centro de transformación, de resistencia mecánica del forjado. Certificado de aislamiento térmico y de cumplimiento de la normativa municipal sobre

aislamiento acústico, o en su defecto, de la ley 3/2002 del 3 de Diciembre de la Generalitat Valenciana.

- Hoja de Instalaciones de Enlace.
- Carta de Cesión de instalaciones por el promotor de las obras con una garantía de un año para la obra vista y tres para la obra oculta.
- Permisos, licencias y servidumbres, garantizando la autenticidad de los mismos.
- Certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se incluyan las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.

El período de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, comprometiéndose el promotor a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

4 Recepción, Conexión y Puesta en Servicio

4.1 Recepción y Cesión

Finalizadas las instalaciones y aportada toda la documentación, se procederá a la recepción de las mismas de acuerdo con lo establecido en la MT- 2.03.20 y en la Normativa Autonómica, procediendo Iberdrola a la actualización de sus bases de datos gráficas y alfanuméricas y a la petición de autorización de explotación ante la Administración competente.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, Iberdrola no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida, de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los daños producidos durante la ejecución.

4.2 Puesta en Servicio

Obtenida la autorización de explotación, Iberdrola, a instancias del solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará y realizará el descargo, en caso necesario, para posibilitar la conexión.

Siempre que sea posible, las conexiones y los trabajos que afecten a instalaciones en servicio, serán realizados bien en tensión o bien se mantendrá el servicio a los clientes existentes mediante la instalación de grupos electrógenos.

Iberdrola, en atención a la calidad en el suministro y a la seguridad en la operativa, se reserva la conexión de las nuevas redes a las existentes en servicio.

Una vez emergidas las nuevas instalaciones, el solicitante procederá al desmontaje y retirada de las antiguas instalaciones, si las hubiere, manteniendo siempre las distancias de seguridad.



IBERDROLA

**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711480

Fecha: 16/06/2006

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 420,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en Línea Aérea de Media Tensión (LAMT) 20 kV, tipo LA-56 con sustitución del apoyo nº 100054, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de extensión de consisten en empalme en línea aérea de Media Tensión y deberán ser ejecutados directamente a su cargo por un contratista homologado por razones de seguridad del personal y garantía del servicio para Trabajos en Tensión (TET).

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

El periodo de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho periodo, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal, Comercio Social) - Calleja 8 - 50008 BILBAO - Vizcaya - España - I.V.A. 4.19% - N.I.F. B-27057 - C.I.F. B-27057 - C.V. 1.795.900.000



IBERDROLA

PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9017711480

Fecha: 16/06/2006

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeciendo que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Conformidad del Solicitante a la Propuesta de Condiciones Técnico-Económicas y al anexo de Especificaciones Técnicas

FECHA:

FIRMA:

Firmado por: _____ DNI: _____

Infraestructura Eléctrica a realizar por: _____ (Indicar la Empresa)

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044

Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO ROYUELA - Tfno: 964471400



IBERDROLA

Remite: Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLÓN DE LA PLANA
C3OPU, S.L.
C/ SANABRÚA, 32
12004 CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)

Referencia: 9017711560

Fecha: 21/06/2006

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Grupo Bombeo, Riego por Goteo
Potencia Solicitada: 135,00 kW

Localización: Avenida PARQUE, 1, Bajo PEÑISCOLA CASTELLÓN

Muy Sr. nuestro:

En relación con el asunto de referencia, le adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indica las condiciones en la que será atendida su solicitud:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta Técnico-Económica para <ul style="list-style-type: none"> • Suministro Principal ✓ Anexo de Especificaciones Técnicas ✓ Se adjunta plano de la infraestructura eléctrica a realizar. | <p>En la que se fijan las condiciones Técnico-Económicas, para la ejecución por su parte de la infraestructura eléctrica, según el R.D. 1955/2000.</p> <p>Que recoge las condiciones para la realización de infraestructura eléctrica por el solicitante.</p> |
|--|---|

El plazo de validez de esta propuesta es de 3 meses, a partir de la fecha de este escrito. Transcurrido dicho plazo, las presentes condiciones no serán válidas, debiendo realizar una nueva solicitud.

En el supuesto de merecer su aceptación, agradeceremos nos remita firmado el duplicado de los documentos correspondientes, para continuar la tramitación.

Si desea realizar alguna consulta o aclaración le agradeceremos se ponga en contacto con el Gestor de su Expediente, GEMA CALVET LLANES, Tfno. 964261044.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Fernando Vázquez
Jefe Distribución Zona Castellón

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
Avda HERMANOS BOU, 239 12003 CASTELLÓN DE LA PLANA
Tel 901202020 Fax
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Domicilio Social: Castellón, P.º IBERDROLA Reg. Merc. de Valencia, 1.180.113.177 Ins. R.º. 19.2787 Ins. I.º. 102.14.0007518

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. (Soc. Unipersonal Promoción Social) - Castellón, B.º 40000 IBERDROLA Reg. Merc. de Valencia, 1.180.113.177 Ins. R.º. 19.2787 Ins. I.º. 102.14.0007518


IBERDROLA
**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
 SUMINISTRO PRINCIPAL**
Referencia: 9017711560
Fecha: 21/06/2006
CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 135,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en entrada/salida Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) 20 kV. tipo HEPRZI 240-AL, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de extensión de red consistentes en la realización de empalmes en Red Subterránea de Media Tensión, así como la función de Agente Zona de Trabajo (AZT), serán realizados directamente por IBERDROLA por razones de seguridad del personal y garantía del servicio; debiendo abonar el importe que se indica en el apartado de Condiciones Económicas.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

El periodo de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho periodo, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal). Economía Social - Calleja 4 - 46008 Benicarló - P.O. Box 4010046 - 13013 L'E. T. 978 46 83 40 27007 (Soc. U.) - IBERDROLA

**IBERDROLA****PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711560

Fecha: 21/06/200

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Por la ejecución de los trabajos de extensión de red referidos en el apartado de Realización Infraestructura Eléctrica, corresponde abonar el importe de **2.018,97 €** (IVA incluido).

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeceremos que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tari vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044

Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO ROYUELA - Tfno: 964471400


IBERDROLA
**ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA
 EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA POR EL
 SOLICITANTE DEL SUMINISTRO**

Los requisitos fundamentales que se deben observar, durante la confección del proyecto y la ejecución de la obra, para facilitar la conexión con las redes existentes y la cesión definitiva a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en adelante Iberdrola, se resumen en los siguientes apartados.

- El solicitante notificará por escrito a Iberdrola la persona física o jurídica adjudicataria de la obra, así como el Técnico Proyectista, y el Director de Obra (ambos deberán estar convenientemente acreditados).

Se evitará la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas existentes, o a su entorno, y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no solo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. Deberá, por tanto, cumplirse con lo establecido en la Ley 31/1995, el RD 171/2004 y el RD 614/2001 y contactar con la empresa suministradora. Por todo ello, Iberdrola declina cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc.) derivada de la situación por Vdes. provocada.

Las modificaciones de las instalaciones existentes, se realizarán atendiendo a lo establecido en el título VII del RD 1955/2000.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente (art. 199 de la LUV y Disp. Adicional 4 de la LSNU) hemos de informarle que para la contratación del suministro de energía eléctrica deberá aportarse o acreditarse la obtención de las licencias municipales necesarias.

Los procedimientos para la autorización de las instalaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2005 de 29 de Abril, del Consell de la Generalitat.

1 Instalaciones Particulares AT y BT

Según resolución del 10 de Junio de 2005 de la D.G. de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, será de aplicación la Norma Particular para clientes de Alta tensión MT- 2.00.03, disponible en el portal www.fli.nova.es/peñiscolainformacion/estct_normascomparas.asp

De acuerdo con la reglamentación vigente, el personal de Iberdrola dispondrá de libre acceso, directo y permanente desde vía pública, a la parte de instalaciones que afectan a la explotación de la red de distribución.

- El solicitante aportará, previo al inicio de las obras y su legalización, una copia de los proyectos.

2 Diseño de la infraestructura eléctrica de Distribución

Todas las instalaciones, deberán ajustarse al MT 2.03.20 y a los Proyectos Tipo oficialmente aprobados según resolución del 22 de febrero de 2006 de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes (disponibles en www.gva.es) así como a las normas y disposiciones municipales (normas urbanísticas), siendo el peticionario responsable de la obtención de todos los permisos, autorizaciones o licencias que fueran necesarios para realizar, establecer y garantizar con carácter definitivo la permanencia de las instalaciones.

- Antes del inicio de las obras, el solicitante entregará a Iberdrola, copia de los proyectos con el diseño de las instalaciones.
- Una vez comprobado el proyecto, se aportarán ejemplares visados, figurando como titular Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y como promotor el solicitante.

2.1 Otorgamiento de Servidumbres

De acuerdo con lo establecido en RD 1955/2000 y los proyectos tipo, las instalaciones discurrirán por dominio público. Cuando por razones justificadas, esto no fuese posible, la canalización para el tendido subterráneo deberá ser entubada y tendrá que disponer además de una servidumbre de paso y permanencia en una anchura de tres metros en toda su longitud, convenientemente delimitada.

Será necesario, que quien sea su propietario otorgue mediante documento público, servidumbre de uso de carácter permanente a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., mientras se mantenga el suministro eléctrico, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los centros de transformación de distribución, en todas las condiciones previstas en el plano que se protocolizará en la escritura, observando a todos los efectos, en caso de ser necesaria, la servidumbre de paso de cables de energía eléctrica, en los términos y alcance de la Ley 54/1997 y el RD 1955/2000.

2.2 Criterios Técnicos de Diseño de las Redes de Distribución

2.2.1 Líneas Aéreas de Media Tensión

El apoyo de entronque, deberá ser de la resistencia mecánica necesaria para la nueva disposición de conductores, según reglamento de LAAT, aportándose la justificación técnica del mismo.

Los apoyos que soporten aparatos de maniobra estarán dotados de herrajes posapios y elementos de anclaje para línea de vida. (NI-52-36-01). Los elementos de maniobra y/o protección de accionamiento con pértiga aislante, se instalarán a una altura máxima de 12 metros sobre el nivel del terreno.

2.2.2 Centros de Transformación (CT)

Se procurará que el emplazamiento del CT coincida con el centro de gravedad de las cargas que debe alimentar en BT.

Si el CT se instala en edificio independiente, deberá respetarse el perímetro de 1 metro, estableciendo una acera perimetral y vallado el terreno en caso necesario.

El CT dispondrá de acceso directo y permanente desde vía pública, no restringido, y el conjunto constructivo estará libre de canalizaciones, desagües y cualquier otra clase de servidumbre.

2.2.3 Línea Subterránea de Media y Baja Tensión

En los cruces de calzadas o en cruces especiales los cables irán alojados en tubos adecuados corrugados de 160 mm de diámetro, como mínimo, y según UNE 50 086-2-4.

Se colocará, al menos, una caja general de protección - CGP- en el extremo de cada Línea de Baja Tensión.

En las zanjas de canalización eléctrica de BT y MT se instalará un tubo suplementario de 160 mm. de diámetro para telemando que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la NI-52.95.03.

2.2.4 Instalaciones de Enlace

La conexión a las CGPs que no se instalen cuando se ejecute la RSBT, deberán considerarse en su día como instalación de extensión diferida, realizándose por el promotor de cada parcela, por su cuenta y cargo como finalización de las obras de urbanización.

3 Ejecución de la Infraestructura de Distribución

3.1 Dirección de la Obra

La Dirección Facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto y los Manuales Técnicos durante la ejecución de las obras.

3.2 Comunicación del inicio y desarrollo de las obras

- Con antelación suficiente, la Dirección Facultativa deberá comunicar la fecha de inicio de los trabajos.

Las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de Iberdrola, o empresa por esta designada. Para poder realizar dicha supervisión, la Dirección Facultativa avisará con antelación suficiente al citado personal durante el proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que Iberdrola considere oportunos y siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes Aéreas: apertura de hoyos y cimentación de apoyos, y puesta a tierra, tensado de conductores.
- Redes Subterráneas: apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.
- Centros de Transformación: mediciones de tierras y tensiones de paso y contacto.

3.3 Materiales

Los materiales a emplear serán nuevos y homologados y de conformidad con la Normativa Autonómica, responderán a la Norma Iberdrola correspondiente estando el fabricante calificado.

3.4 Finalización de los Trabajos

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación:

- Carta de finalización de los trabajos de la empresa instaladora.
- Planos de tendido acetados y firmados por el Director de Obra, (a ser posible también en formato digital) con detalle de los restantes servicios.
- Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
- Certificado de Mediciones de Pruebas Eléctricas de los Cables según MT 2.33.15.
- Certificado del técnico constructor del edificio, en el que se aloja el centro de transformación, de resistencia mecánica del forjado. Certificado de aislamiento térmico y de cumplimiento de la normativa municipal sobre

aislamiento acústico, o en su defecto, de la ley 3/2002 del 3 de Diciembre de la Generalitat Valenciana.

- Hoja de Instalaciones de Enlace.
- Carta de Cesión de instalaciones por el promotor de las obras con una garantía de un año para la obra vista y tres para la obra oculta.
- Permisos, licencias y servidumbres, garantizando la autenticidad de los mismos.
- Certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se incluirán las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.

El periodo de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, compromendiéndose el promotor a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

4 Recepción, Conexión y Puesta en Servicio

4.1 Recepción y Conexión

Finalizadas las instalaciones y aportada toda la documentación, se procederá a la recepción de las mismas de acuerdo con lo establecido en la MT- 2.03.20 y en la Normativa Autonómica, procediendo Iberdrola a la actualización de sus bases de datos gráficas y alfanuméricas y a la petición de autorización de explotación ante la Administración competente.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, Iberdrola no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida, de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los daños producidos durante la ejecución.

4.2 Puesta en Servicio

Obtenida la autorización de explotación, Iberdrola, a instancias del solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará y realizará el descargo, en caso necesario, para posibilitar la conexión.

Siempre que sea posible, las conexiones y los trabajos que afecten a instalaciones en servicio, serán realizados bien en tensión o bien se mantendrá el servicio a los clientes existentes mediante la instalación de grupos electrógenos.

Iberdrola, en atención a la calidad en el suministro y a la seguridad en la operativa, se reserva la conexión de las nuevas redes a las existentes en servicio.

Una vez energizadas las nuevas instalaciones, el solicitante procederá al desmontaje y retirada de las antiguas instalaciones, si las hubiere, manteniendo siempre las distancias de seguridad.

**CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRABAJOS A TERCEROS
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS**

a) OFERTA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La validez de la oferta es de 30 días, salvo indicación expresa en contrario en las condiciones particulares. Se entenderá que la oferta no es aceptada salvo envío de aceptación de la misma de forma fehaciente dentro del plazo indicado, quedando excluida cualquier notificación verbal, por fax, correo electrónico y por cualquier otro medio que no pueda aportar la fehaciencia de la comunicación y de su contenido.

La aceptación de la oferta será suscrita por persona con capacidad suficiente.

Aceptada la oferta, y una vez que obre en poder de IBERDROLA, tendrá carácter contractual entre las partes, obligándose al cumplimiento íntegro de su contenido.

Si entre la fecha de aceptación de la oferta y la fecha de inicio de los correspondientes trabajos transcurriera un plazo superior a 90 días, IBERDROLA se reserva el derecho de actualizar los precios.

b) DIRECCIÓN COMERCIAL

Con carácter expreso y al margen del domicilio fiscal, se indicará en la aceptación de la oferta la Dirección Comercial para el envío de la factura de ser esta distinta a la del domicilio fiscal.

c) CONDICIONES ECONÓMICAS

MODALIDADES DE PAGO

I.- Pago por anticipado de todas las operaciones no periódicas (entrega de bienes, servicios, etc.), con presupuesto cerrado, y no amparadas, en consecuencia, por un Convenio o Contrato Mercantil, cuyo valor ofertado sea inferior o igual a 3.000 €, impuestos excluidos. La expedición de la factura se producirá con carácter simultáneo al cobro del mismo.

En esta modalidad de pago deben incluirse, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 7 de diciembre y salvo pacto en contrario, los trabajos de modificación de instalaciones eléctricas con independencia de su cuantía.

II.- Con pago parcial anticipado desde la aceptación de la oferta y resto posterior en función de los hitos de pago fijados en las condiciones particulares o, en su caso, a la finalización de los trabajos. Estas operaciones se pueden contratar con presupuesto cerrado o por unidades de obra, cuyo valor ofertado sea, en todo caso, superior a 3.000,00 € (impuestos excluidos), no debiendo estar, en caso alguno, amparados por un Convenio o Contrato Mercantil. La facturación se efectuará simultáneamente a la concreción de cada uno de los hitos.

III.- En el supuesto de operaciones enmarcadas en Convenios o Contratos Mercantiles, con independencia de su importe, la facturación y los pagos se realizarán según los hitos definidos en las correspondientes condiciones particulares.

IV.- En aquellos supuestos en los que se pacte aplazamiento de pago, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1946/2003, de 28 de noviembre, la factura se emitirá en la fecha de instrumentalización de la operación y por el precio total, efectuándose, en ese momento, el cobro de la cuota inicial pactada y el 100% del IVA sobre el precio total de la transacción. El resto de cantidades aplazadas serán abonadas según el calendario pactado.

V.- En los supuestos contemplados en los apartados II, III y IV IBERDROLA se reserva el derecho de solicitar un aval que garantice hasta el cobro definitivo de los trabajos, el saldo vivo pendiente en cada momento.

VI.- En los supuestos de pago anticipado EL CLIENTE, junto con la aceptación expresa de la oferta, deberá adjuntar el justificante de ingreso del presupuesto aceptado, impuestos incluidos, en la cuenta bancaria que a estos efectos se señale por IBERDROLA en la propia oferta.

Para el resto de los supuestos la correspondiente factura será abonada por EL CLIENTE, a los treinta días de la fecha de emisión de la misma por IBERDROLA, en la cuenta que se indique por ésta en la factura.

RETRASO EN EL PAGO

En caso de retraso en el pago, EL CLIENTE incurrirá automáticamente y sin necesidad de requerimiento en mora, devengándose el interés moratorio previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en aquellas disposiciones que la sustituyan, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, el cliente abonará a IBERDROLA, en caso de mora, el importe de los gastos de cobro, que serán debidamente acreditados en los supuestos, forma y con los límites señalados en la citada disposición legal.

COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

Si transcurridos treinta días desde la emisión de la factura por IBERDROLA EL CLIENTE no hubiera procedido a su abono, EL CLIENTE autoriza expresamente a que el importe de la factura pendiente de abonar sea compensado con cualquier crédito que tenga a su favor con cualquier empresa del Grupo IBERDROLA.

Una vez efectuada la compensación será notificada por IBERDROLA al CLIENTE.

d) SUBCONTRATACIÓN

EL CLIENTE acepta la subcontratación que se pudiera realizar dentro del marco normativo del Grupo IBERDROLA. En cualquier caso, IBERDROLA será responsable de todas las actuaciones de la empresa subcontratada.

e) SUBROGACIÓN

TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Cualquier subrogación total o parcial a un tercero de los derechos que adquiere EL CLIENTE, requerirá el previo consentimiento escrito de IBERDROLA, que no podrá ser denegado sin causa justificada.

Por su parte IBERDROLA se compromete a respetar estrictamente todas las obligaciones que se deriven de la oferta aceptada cuando se produzca una subrogación de un tercero en los derechos que adquiere EL CLIENTE. IBERDROLA por su parte, podrá ceder los derechos y obligaciones que le otorga la presente oferta aceptada a favor de cualquier empresa del Grupo IBERDROLA.

f) RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

En el supuesto de ser aceptada la oferta con los requisitos señalados, adquiriendo fuerza contractual entre las partes el presente presupuesto y su aceptación, las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, someten las controversias que puedan surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, a los Tribunales de la Ciudad de Madrid.

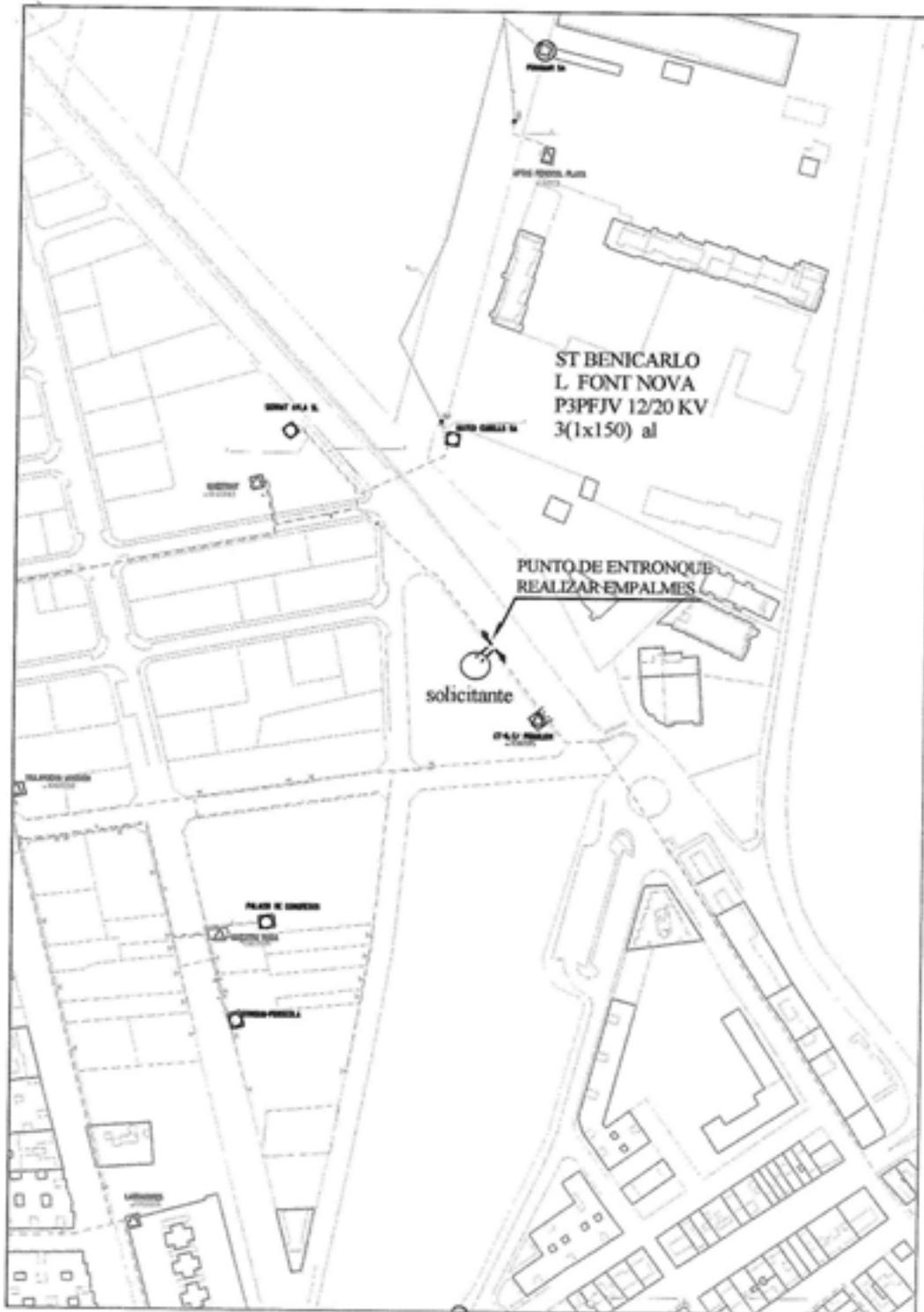
g) NOTIFICACIONES

Las comunicaciones que puedan afectar al conceso o ejecución del presente presupuesto, alterando las condiciones inicialmente pactadas, una vez que adquiera fuerza contractual, deberán ser realizadas de modo fehaciente, quedando excluida cualquier notificación verbal, por fax, por e-mail y por cualquier otro medio que no pueda aportar la fehaciencia de la comunicación y de su contenido. Las comunicaciones que alteren las condiciones convenidas, realizadas sin el requisito señalado, no vincularán a las partes y se tendrán por no hechas.

h) CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen expresamente a hacer uso exclusivo de los datos personales facilitados para la finalidad destinada y a no ceder a terceros ni utilizarlos para fines distintos sin el previo consentimiento de las personas interesadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999 de 23 de Diciembre de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

20/04/2005 Rev. 0



**IBERDROLA****PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711560

Fecha: 21/06/2006

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 135,00 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vd y a su costa, consistente en entrada/salida Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) 20 kV. tipo HEPRZ1 240-AL, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de extensión de red consistentes en la realización de empalmes en Red Subterránea de Media Tensión, así como la función de Agente Zona de Trabajo (AZT), serán realizados directamente por IBERDROLA por razones de seguridad del personal y garantía del servicio; debiendo abonar el importe que se indica en el apartado de Condiciones Económicas.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

El periodo de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho periodo, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal, Domicilio Social: Carabanchel, 8 - 46100 Burjassot - Reg. Merc. de Valencia 1.38614103. I.V.A. 0,4 - D.N.I. 272027. Ins. 17 - NIF: A40022028)



IBERDROLA

**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9017711560

Fecha: 21/06/2006

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Por la ejecución de los trabajos de extensión de red referidos en el apartado de Realización de Infraestructura Eléctrica, corresponde abonar el importe de **2.018,97 €** (IVA incluido).

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones particulares deberán ejecutarse por un instalador autorizado según la "Normativa Particular para instalaciones de clientes en Alta Tensión" de IBERDROLA aprobada oficialmente, agradeciendo que, en su momento nos comunique su finalización

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Conformidad del Solicitante a la Propuesta de Condiciones Técnico-Económicas y al anexo de Especificaciones Técnicas

FECHA:

FIRMA:

Total: **2.018,97 €**

Firmado por: _____ DNI: _____

Cuenta para domiciliación del importe indicado en las Condiciones Económicas.

| BANCO-nº | OFICINA-nº | DC-nº | CUENTA-nº |
|----------|------------|-------|-----------|
| | | | |

Infraestructura Eléctrica a realizar por: _____ (Indicar la Empresa)

Gestor Económico: GEMA CALVET LLANES - Tfno: 964261044

Gestor Técnico: JUAN JOSE DELGADO ROYUELA - Tfno: 964471400

Telefónica

Telefónica de España, S.A.U.
COORDINACIÓN INGENIERÍA PLANTA EXTERNA
Gran Vía Tárrega Montblanco, 28
12006 - CASTELLÓN
Tel. 96.434. 61.59
Fax 96.434.60.01

Castellón, 27 de marzo de 2006

CIOPU
C/ Sanahuja, 32 bajo
12004 CASTELLÓN

Asunto: Solicitud Información de Planos
N/Referencia: NR/1722

Estimado/a Señor/a:

De acuerdo con lo solicitado parcialmente en su escrito de fecha febrero de 2006 y plano que adjunta, Registro de Entrada 7/03/06, sobre **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PEÑISCOLA**, y a los solos efectos de lo dispuesto en el Decreto 1844/74 de 20 de Junio del Ministerio de Obras Públicas, adjuntamos a la presente los planos siguientes con indicación de las canalizaciones subterráneas en

| Central | Fecha | Planos |
|-----------|----------|-----------------------|
| PEÑISCOLA | 27/03/06 | NR/1722_1 y NR/1722_2 |

Deberán extremarse las precauciones durante la ejecución de sus obras, como efectuar catas previas de localización-detección electrónica etc. en las proximidades de nuestras canalizaciones en evitación de posibles daños a cables telefónicos.

Al mismo tiempo, les indicamos que deberán ser Uds. los que analizando su proyecto con nuestras líneas aéreas y subterráneas existentes, determinen si realmente afectan a nuestras instalaciones, en caso de que sus futuras obras impliquen modificación de nuestras líneas, precisamos que por el Organismo Oficial correspondiente nos sea solicitada formalmente la variación de los tramos afectados con la suficiente antelación, con el fin de proceder a su correcta valoración (50 % según baremo para Organismos Oficiales, Decreto de 13 de Mayo de 1954 y Normas complementarias adicionales) y asimismo prever la petición de los cables subterráneos a fábrica.

En caso de duda o por petición de modificación de nuestras instalaciones, rogamos se pongan en contacto con nuestra Unidad de Mantenimiento Planta Externa, teléfono 964346279 o con nuestra unidad de Ingeniería Planta Externa, teléfono 964346159.

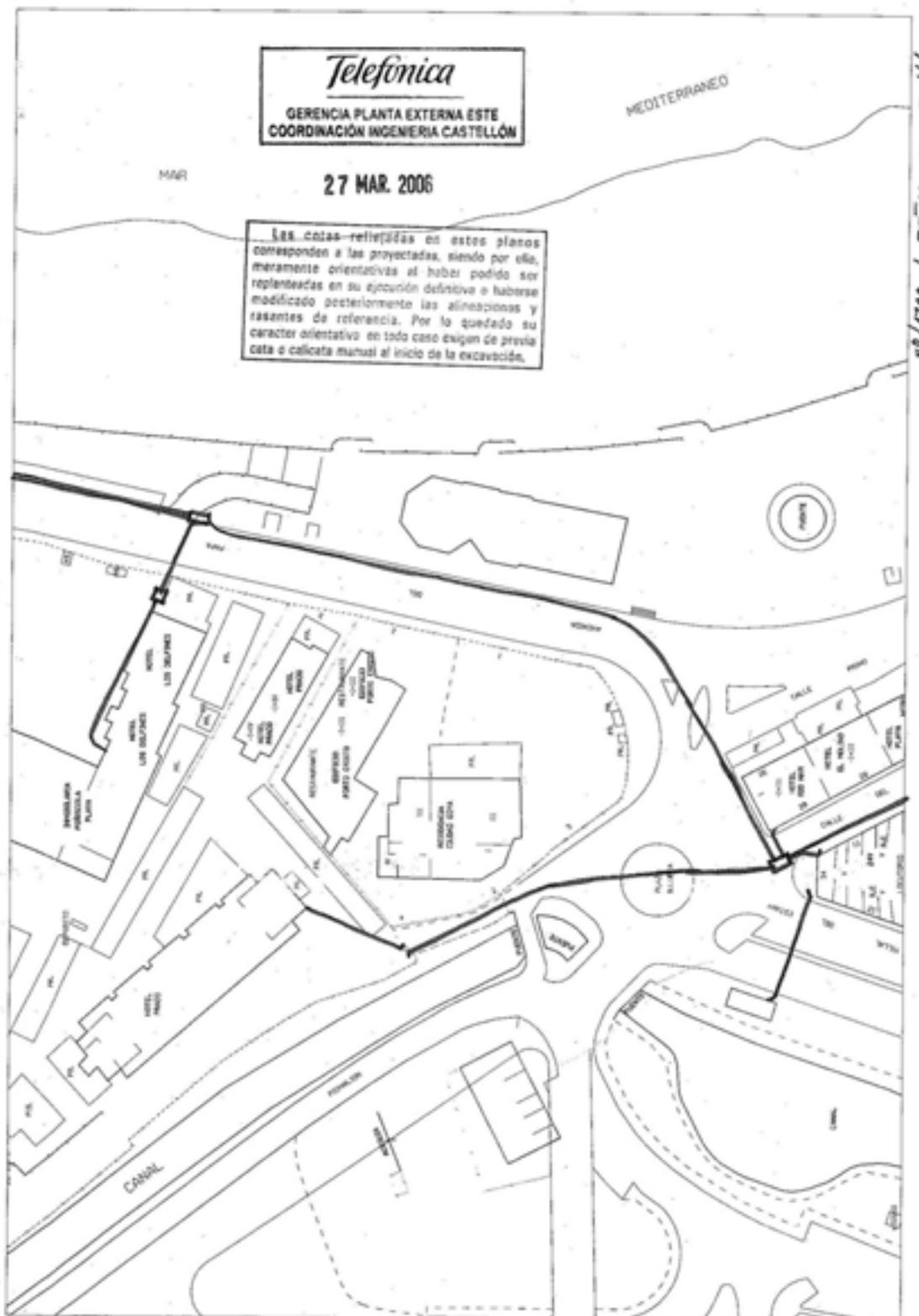


Sabin Gotzon Larrea Lekue
COORDINADOR INGENIERIA PLANTA EXTERNA
Telefónica de España, SAU.

Adj.: S/texto

Página 1 de 1

APÉNDICES

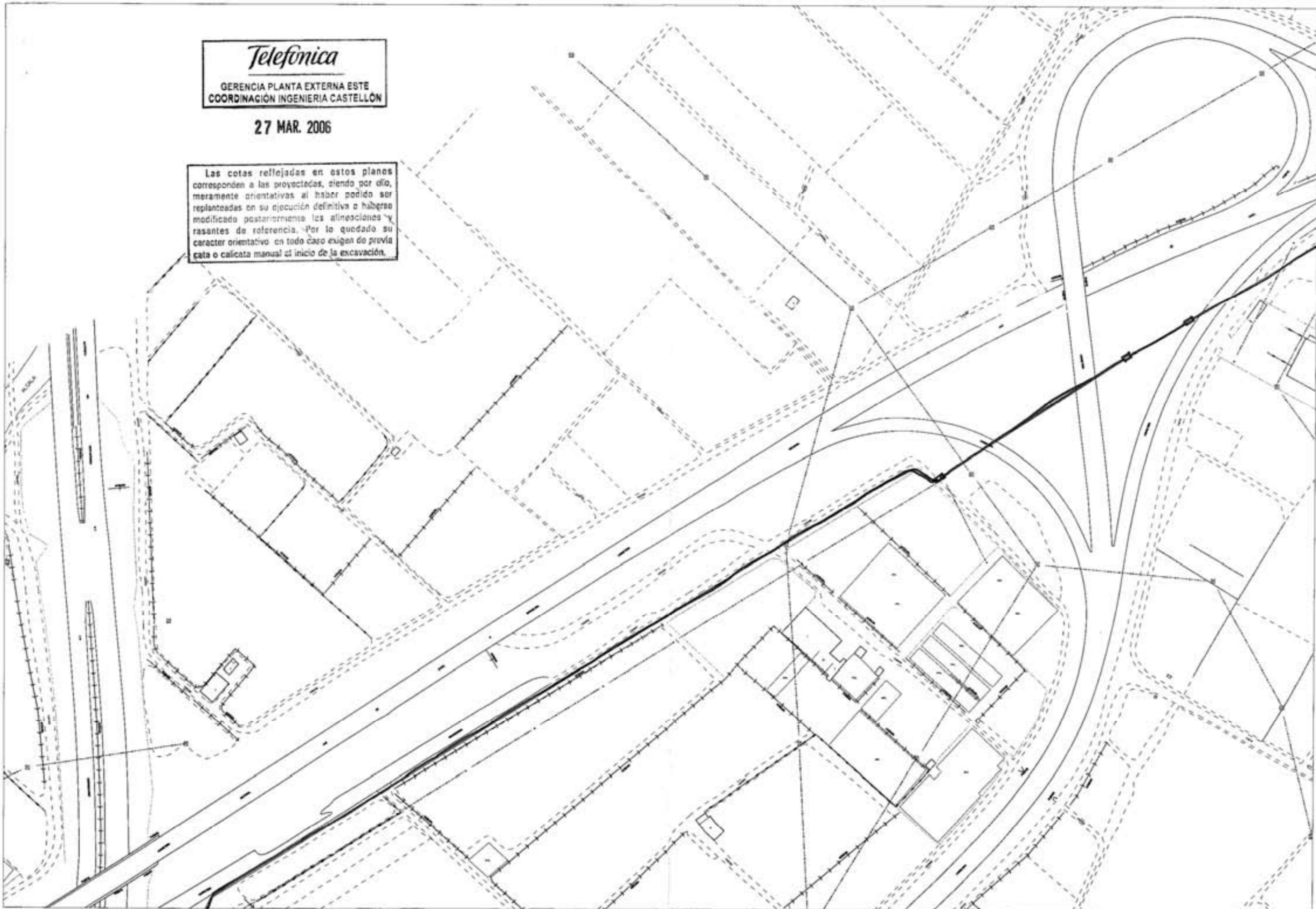


Telefonica

GERENCIA PLANTA EXTERNA ESTE
COORDINACIÓN INGENIERIA CASTELLÓN

27 MAR. 2006

Las cotas reflejadas en estos planos corresponden a las proyectadas, siendo por ello, meramente orientativas al haber podido ser replanteadas en su ejecución definitiva o haberse modificado posteriormente las alineaciones y rasantes de referencia. Por lo que queda su carácter orientativo, en todo caso exigen de previa cata o calicata manual al inicio de la excavación.



Telefonica

Telefónica de España, S.A.U.
COORDINACION INGENIERIA PLANTA EXTERNA
Gran Vía Tárrega Monteblanco, 28
12006 - CASTELLÓN
Tel. 96.434.61.59
Fax 96.434.60.01

Castellón, 7 julio de 2006

CIOPU
C/ Hermanos Bou, 33 - B
12003 CASTELLÓN

Asunto: Solicitud Información de Planos
N/Referencia: NR/1821

Estimado/a Señor/a:

De acuerdo con lo solicitado parcialmente en su escrito de fecha junio de 2006 y plano que adjunta, Registro de Entrada 14/06/06, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PEÑISCOLA (ANTERIOR REFERENCIA 1722), y a los solos efectos de lo dispuesto en el Decreto 1844/74 de 20 de Junio del Ministerio de Obras Publicas, adjuntamos a la presente los planos siguientes con indicación de las canalizaciones subterráneas en

| Central | Fecha | Planos |
|-----------|----------|---------|
| PEÑISCOLA | 07/07/06 | NR/1821 |

Deberán extremarse las precauciones durante la ejecución de sus obras, como efectuar catas previas de localización-detección electrónica etc., en las proximidades de nuestras canalizaciones en evitación de posibles daños a cables telefónicos.

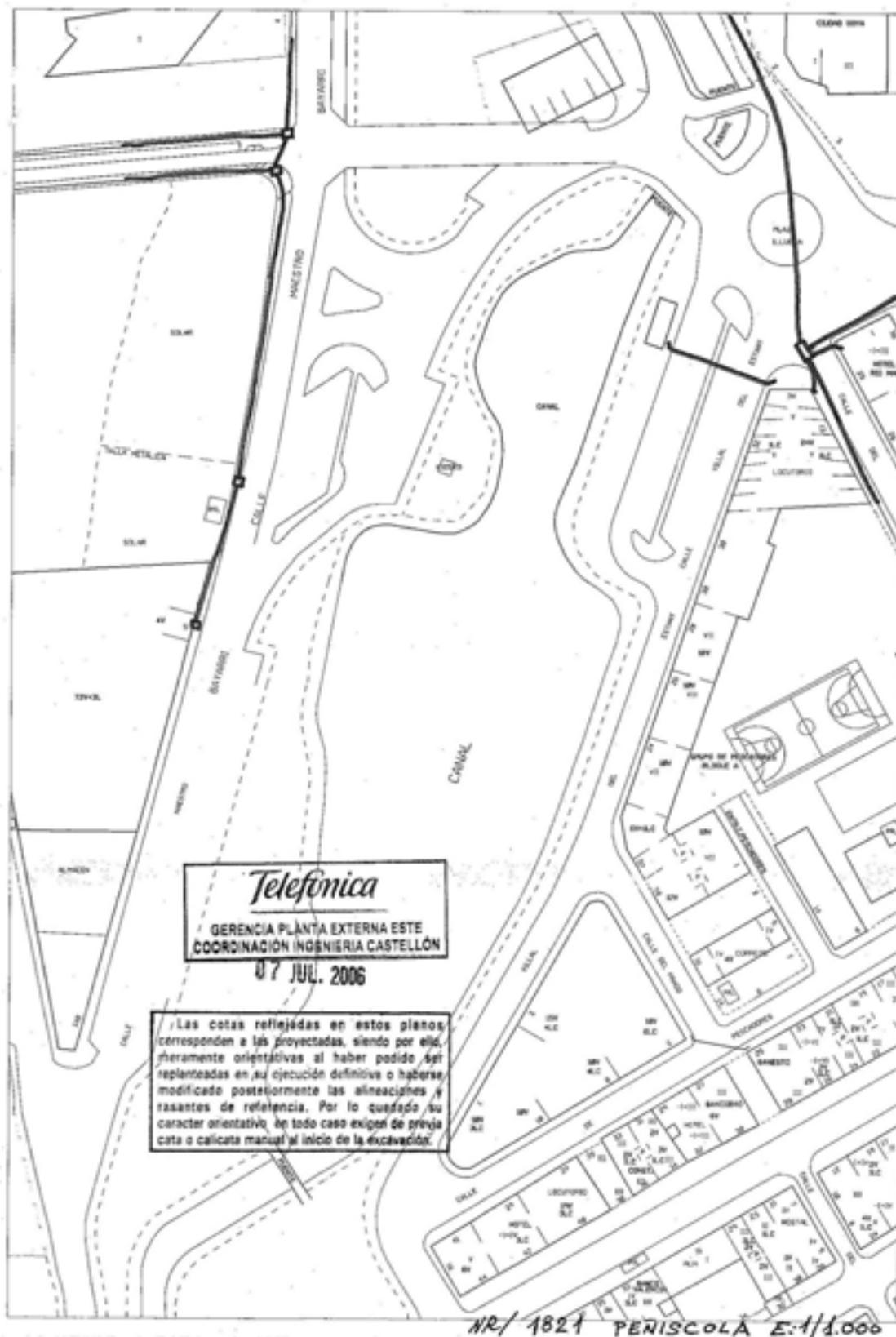
Al mismo tiempo, les indicamos que deberán ser Uds. los que analizando su proyecto con nuestras líneas aéreas y subterráneas existentes, determinen si realmente afectan a nuestras instalaciones, en caso de que sus futuras obras impliquen modificación de nuestras líneas, precisamos que por el Organismo Oficial correspondiente nos sea solicitada formalmente la variación de los tramos afectados con la suficiente antelación, con el fin de proceder a su correcta valoración (50 % según baremo para Organismos Oficiales, Decreto de 13 de Mayo de 1954 y Normas complementarias adicionales) y asimismo prever la petición de los cables subterráneos a fábrica.

En caso de duda o por petición de modificación de nuestras instalaciones, rogamos se pongan en contacto con nuestra Unidad de Mantenimiento Planta Externa, teléfono 964346279 o con nuestra unidad de Ingeniería Planta Externa, teléfono 964346159.

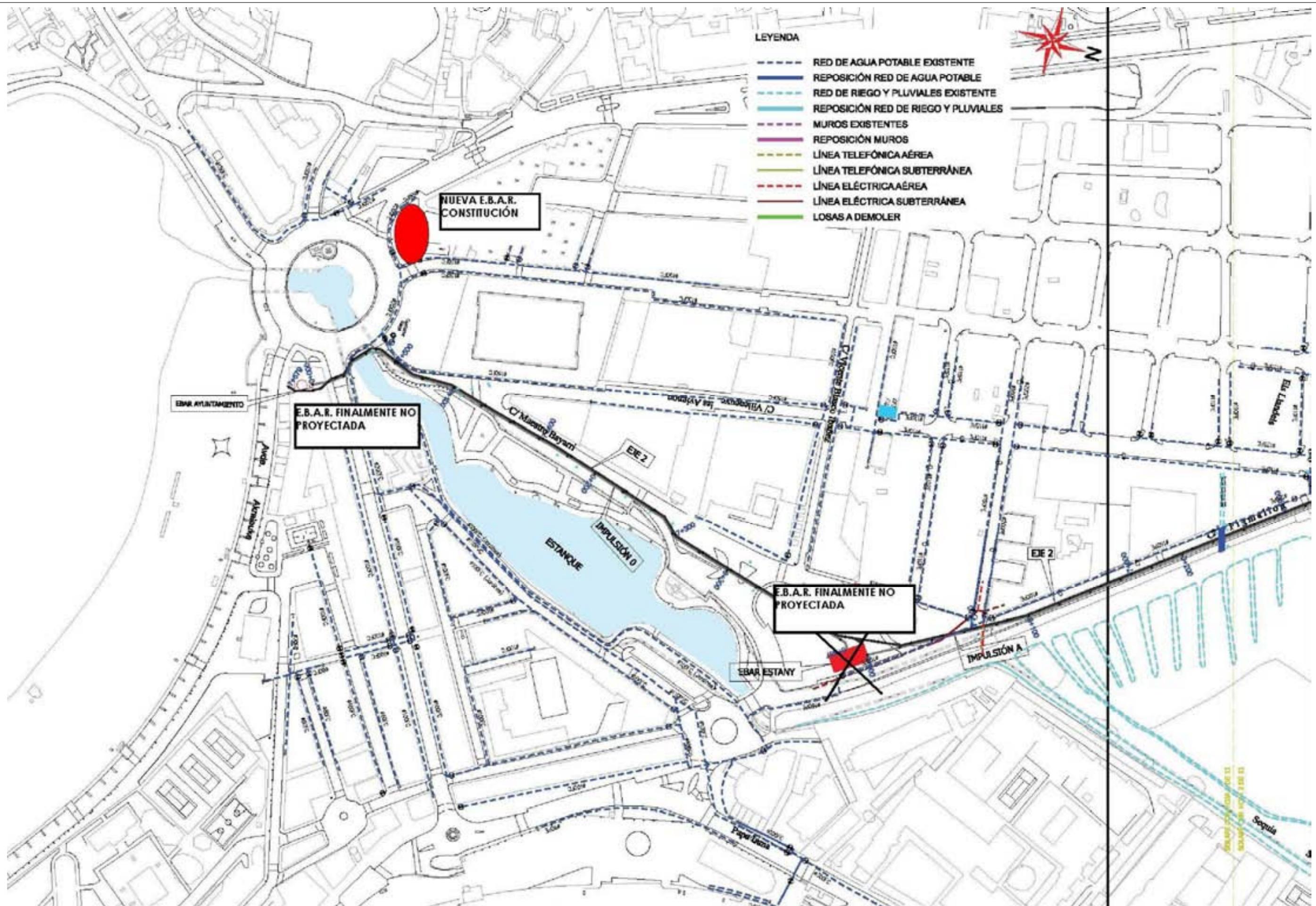

Sabin Gotzon Larrea Lekus
COORDINADOR INGENIERIA PLANTA EXTERNA
Telefónica de España, SAU.

Adj.: Sitxado

Página 1 de 1



APÉNDICE Nº 2.- PLANOS DE SERVICIOS AFECTADOS



- LEYENDA**
- RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE
 - RED DE RIEGO Y PLUVIALES EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE RIEGO Y PLUVIALES
 - MUROS EXISTENTES
 - REPOSICIÓN MUROS
 - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA
 - LÍNEA TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA
 - LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
 - LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
 - LOSAS A DEMOLER



NUEVA E.B.A.R. CONSTRUCCIÓN

E.B.A.R. FINALMENTE NO PROYECTADA

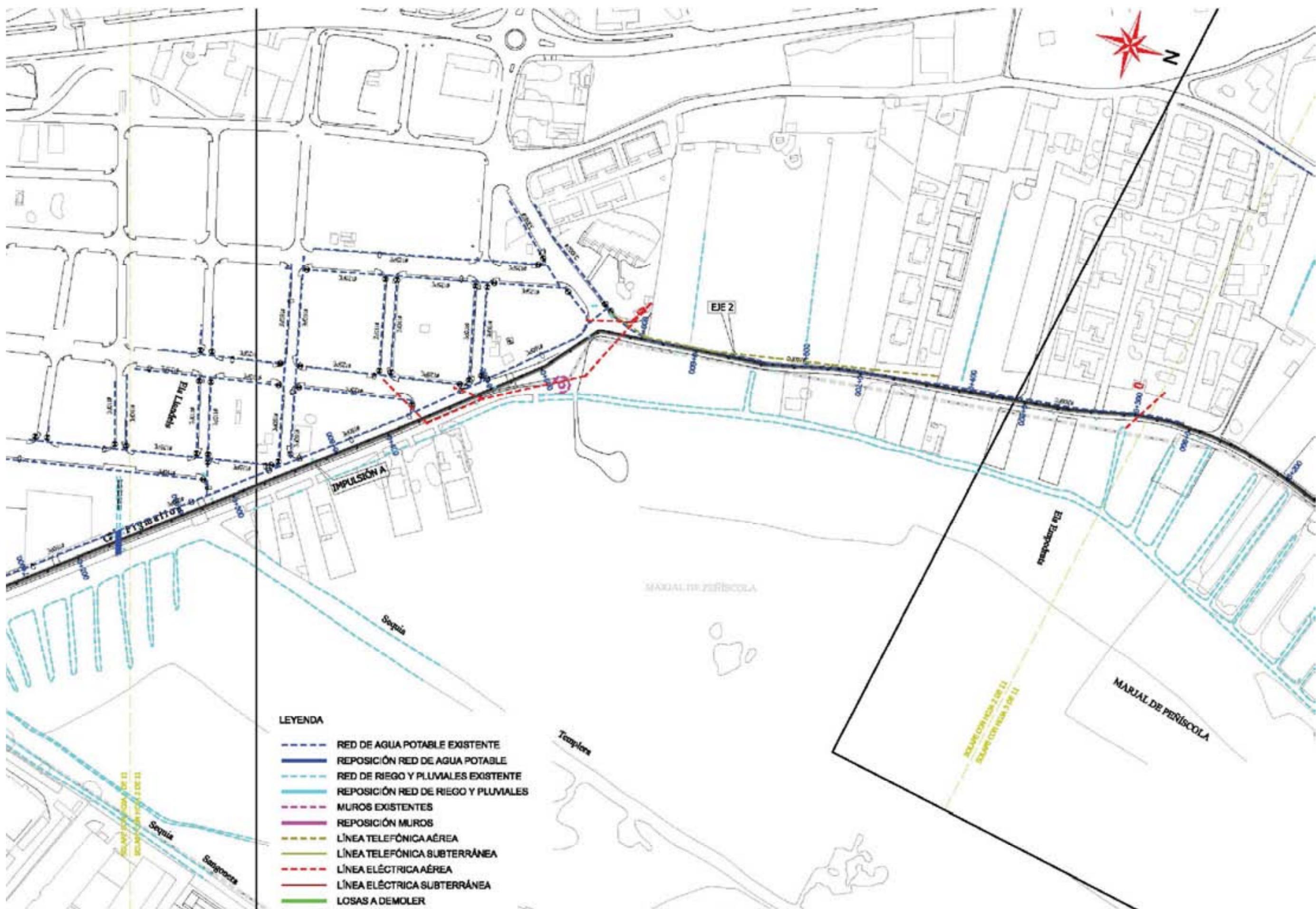
E.B.A.R. FINALMENTE NO PROYECTADA

ESTANQUE

IMPULSIÓN 0

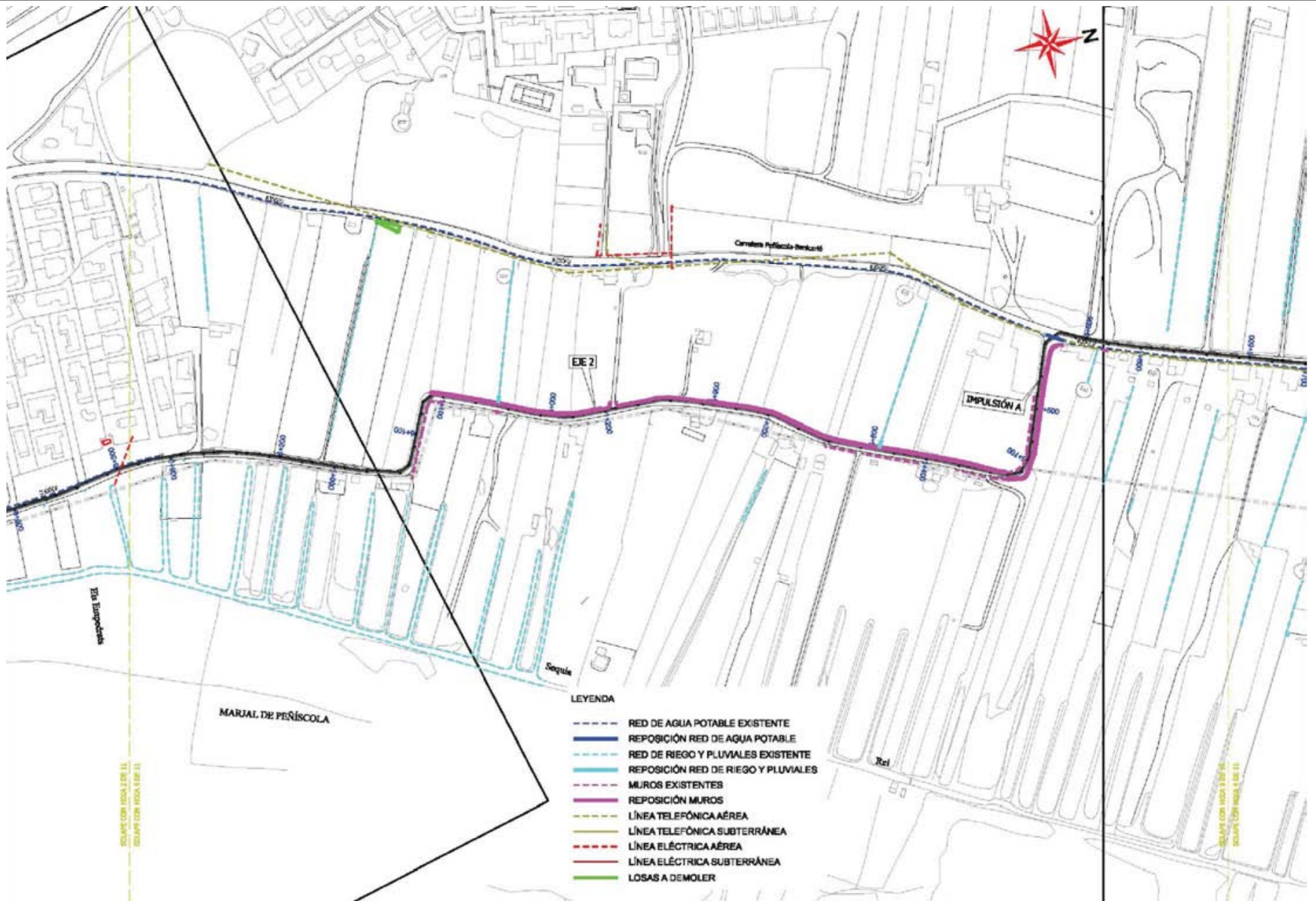
IMPULSIÓN A

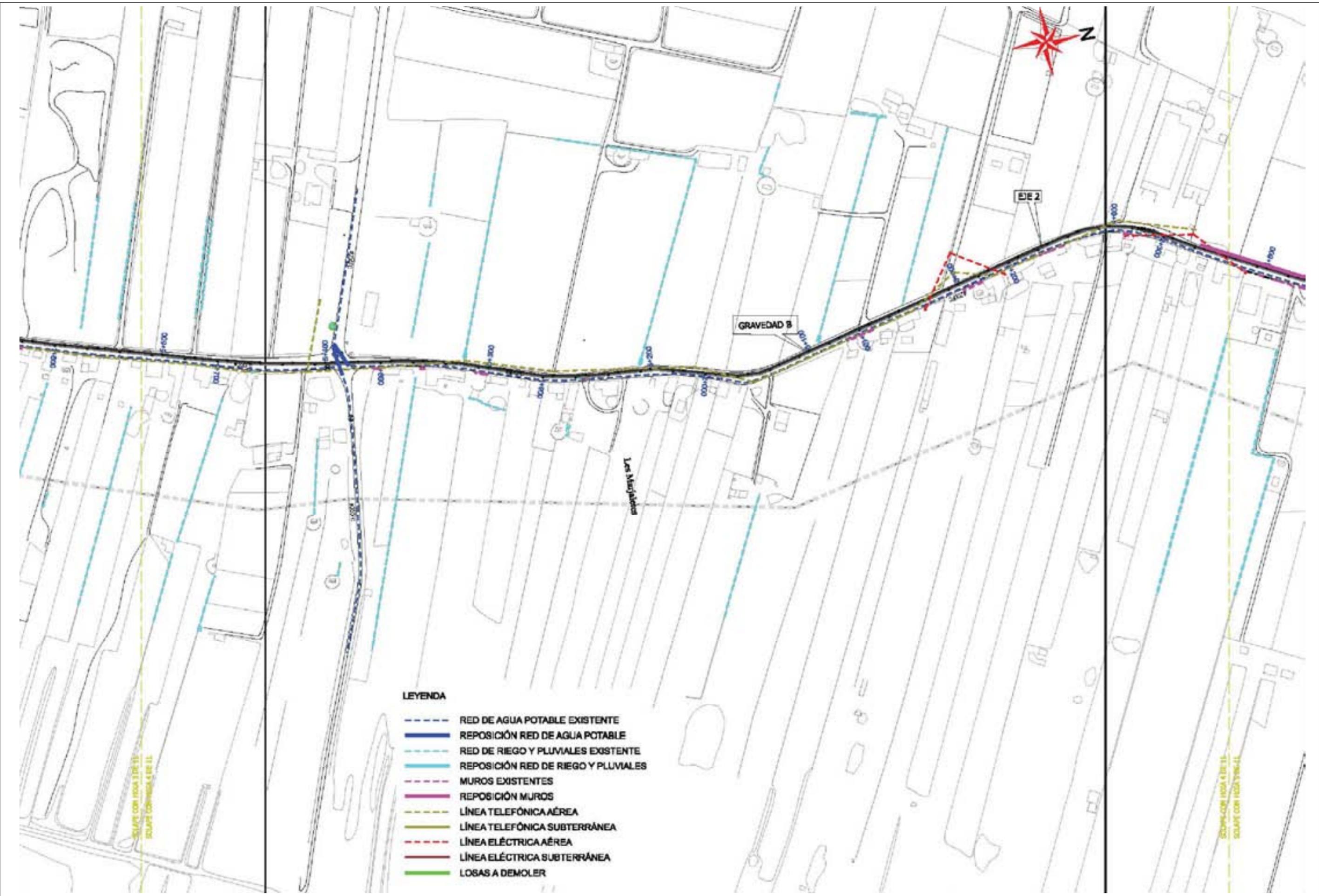
EDAR ESTANY

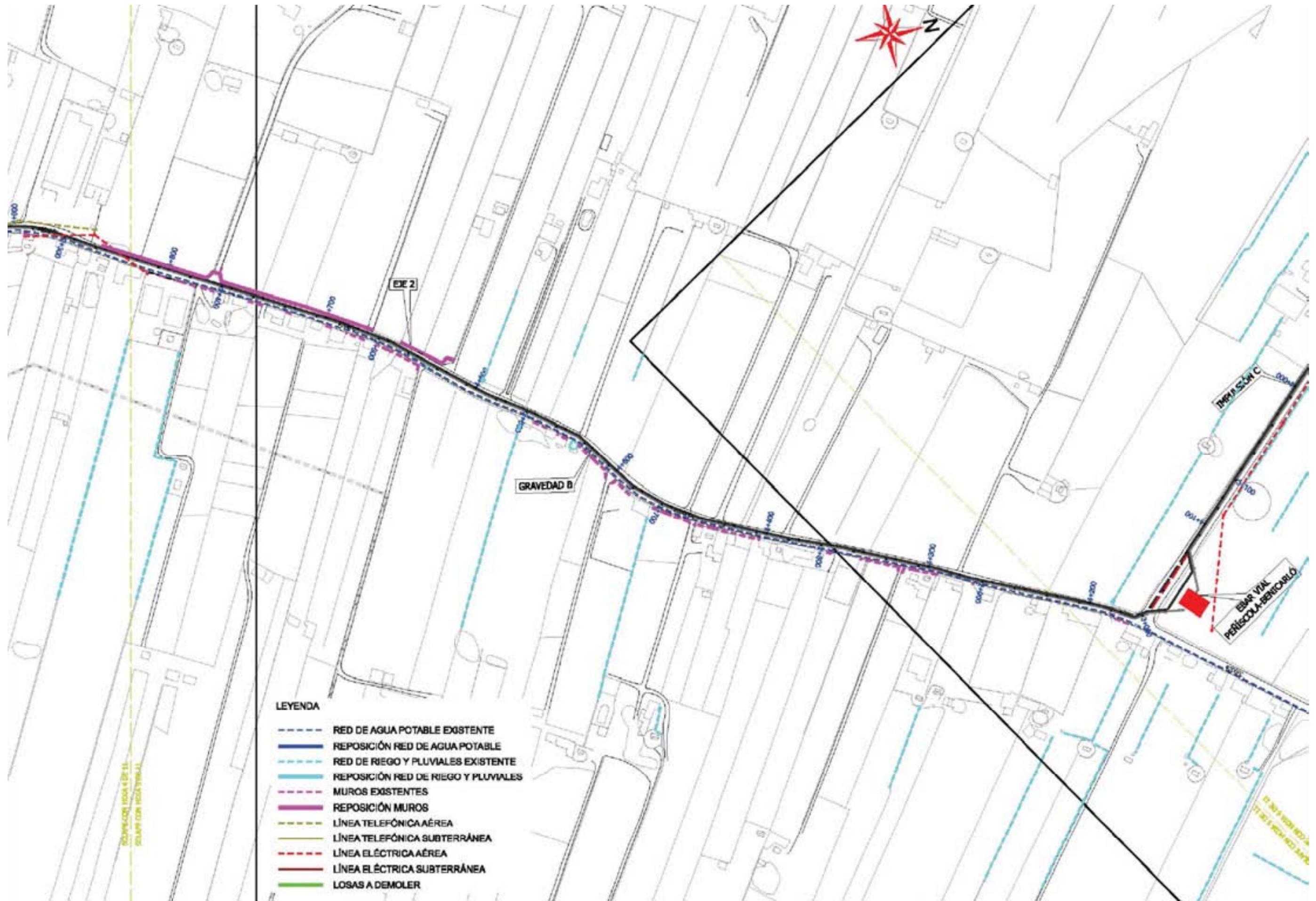


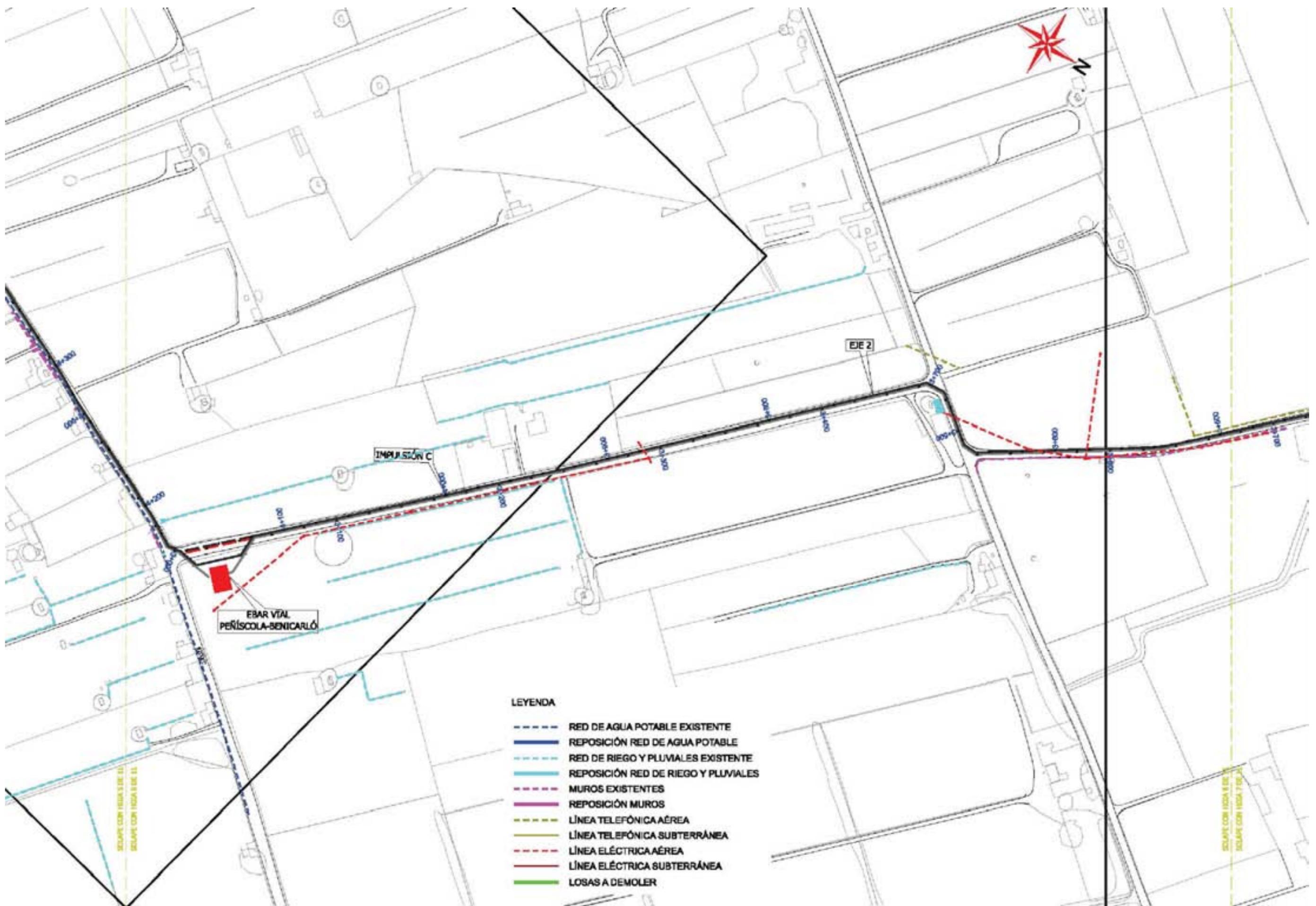
LEYENDA

- RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
- REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE
- RED DE RIEGO Y PLUMALES EXISTENTE
- REPOSICIÓN RED DE RIEGO Y PLUMALES
- MUROS EXISTENTES
- REPOSICIÓN MUROS
- LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA
- LÍNEA TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA
- LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
- LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
- LOSAS A DEMOLER









- LEYENDA**
- RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE
 - RED DE RIEGO Y PLUVIALES EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE RIEGO Y PLUVIALES
 - MUROS EXISTENTES
 - REPOSICIÓN MUROS
 - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA
 - LÍNEA TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA
 - LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
 - LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
 - LOSAS A DEMOLER



PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.D.A.R. Y COLECTORES GENERALES DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)

EMPRESA CONSTRUCTORA: UTE EDAR PEÑÍSCOLA
DRAGADOS **ASEDES**

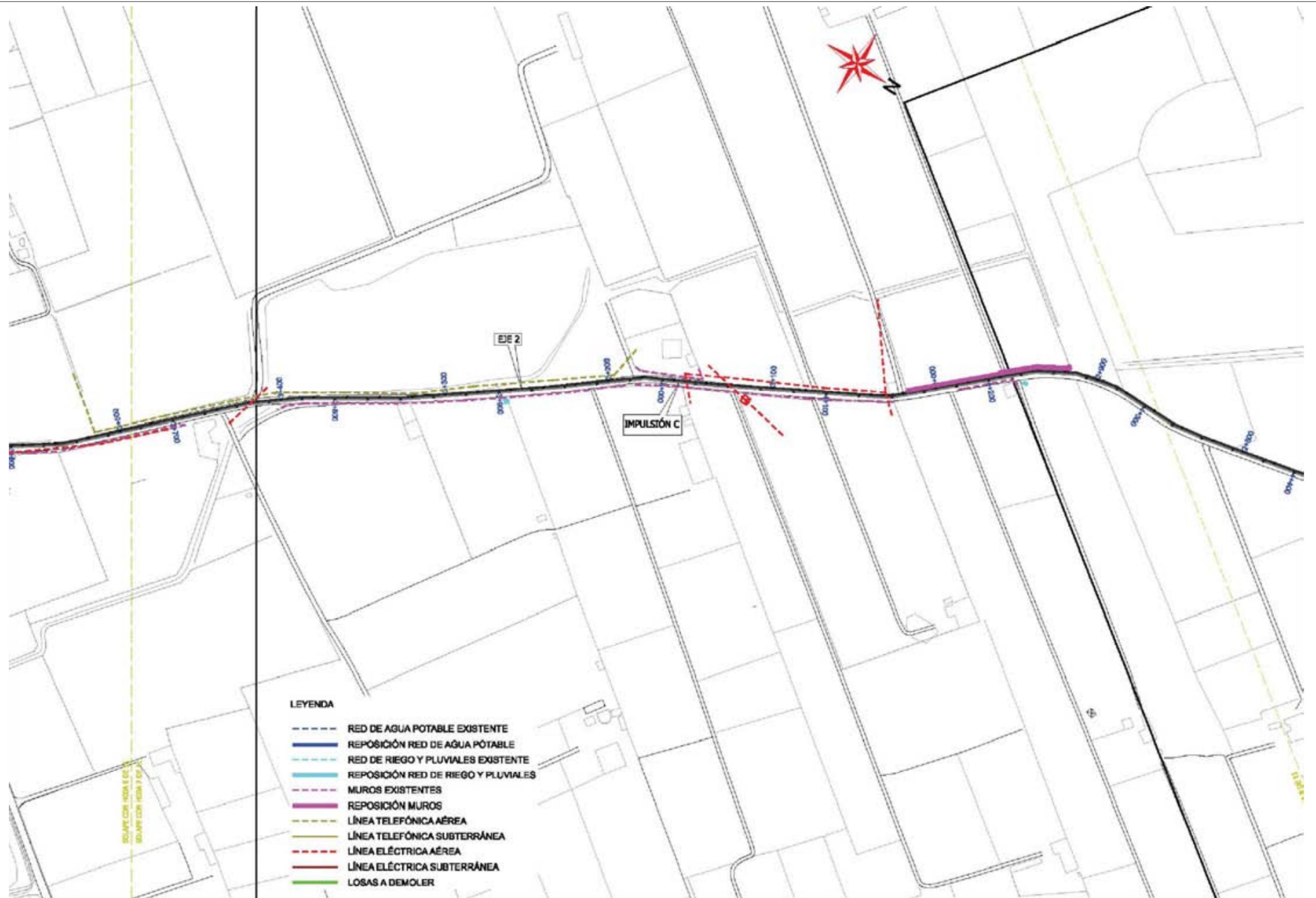
INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: *[Signature]*
 D. SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ
 I.C.C.P. COLEGIADO Nº 10566

FECHA: MAYO 2013

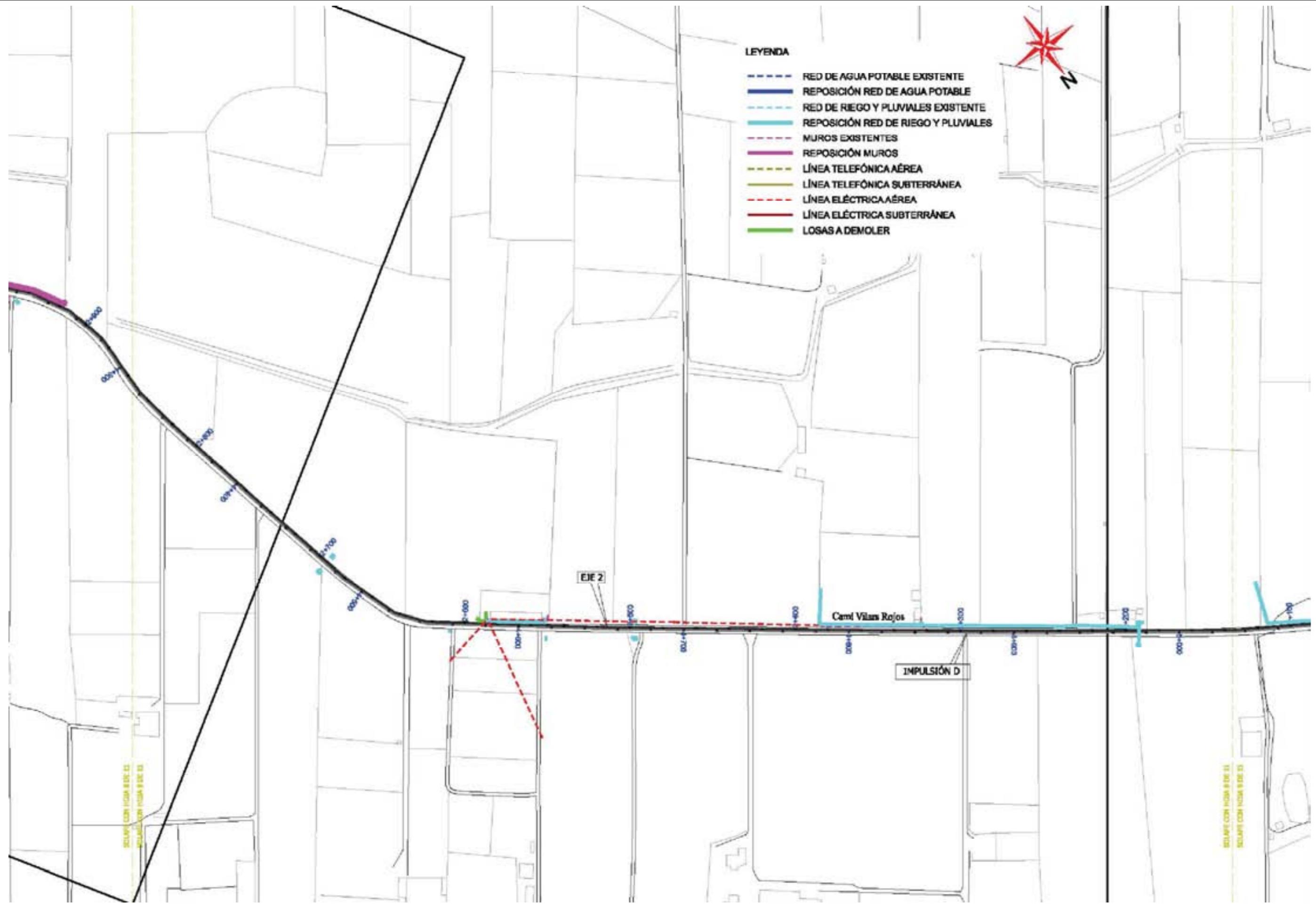
TÍTULO DEL PLANO: SERVICIOS AFECTADOS.

ESCALA: INDICADAS
 ORIGINAL A1
 ARCHIVO DIGITAL: 05 SERVICIOS AFECTADOS

Nº DE PLANO: SA-06



- LEYENDA**
- RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE AGUA PÓTABLE
 - RED DE RIEGO Y PLUVIALES EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE RIEGO Y PLUVIALES
 - MUROS EXISTENTES
 - REPOSICIÓN MUROS
 - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA
 - LÍNEA TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA
 - LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
 - LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
 - LOSAS A DEMOLER



LEYENDA

- RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
- REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE
- RED DE RIEGO Y PLUVIALES EXISTENTE
- REPOSICIÓN RED DE RIEGO Y PLUVIALES
- MUROS EXISTENTES
- REPOSICIÓN MUROS
- LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA
- LÍNEA TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA
- LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
- LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
- LOSAS A DEMOLER



EJE 2

Camí Vilas Rojas

IMPULSIÓN D

SELMAR CON INCLAS 8 DE 11
SELMAR CON INCLAS 9 DE 11

SELMAR CON INCLAS 8 DE 11
SELMAR CON INCLAS 9 DE 11



PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.D.A.R. Y COLECTORES GENERALES DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)

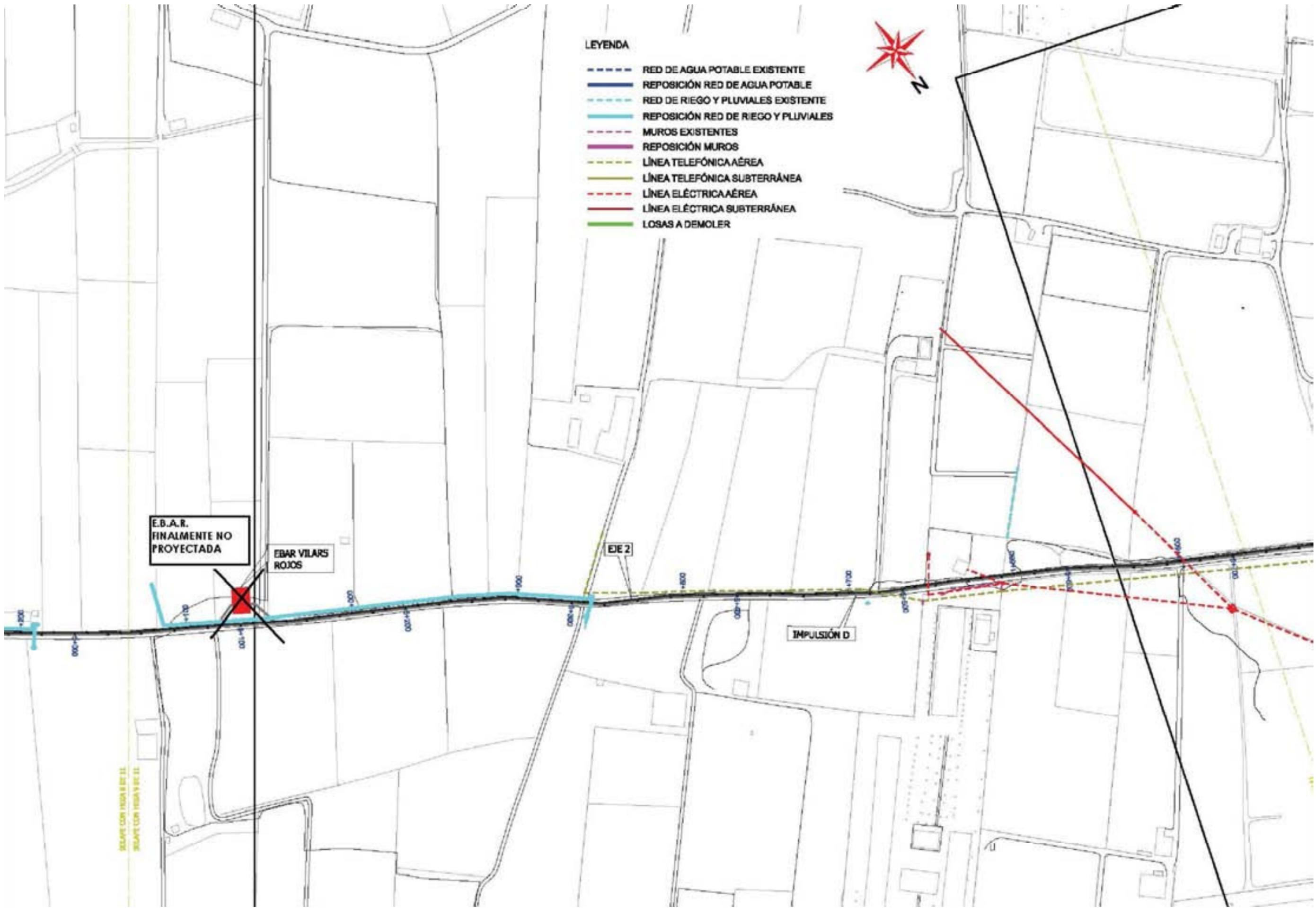
EMPRESA CONSTRUCTORA: UTE EDAR PEÑÍSCOLA

INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: D. SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ I.C.C.P. COLEGIADO Nº 10566

FECHA: MAYO 2013

TÍTULO DEL PLANO: SERVICIOS AFECTADOS.

ESCALA: INDICADAS ORIGINAL A1 Nº DE PLANO: SA-08
 ARCHIVO DIGITAL: 05 SERVICIOS AFECTADOS



- LEYENDA**
- RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE
 - RED DE RIEGO Y PLUVIALES EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE RIEGO Y PLUVIALES
 - MUROS EXISTENTES
 - REPOSICIÓN MUROS
 - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA
 - LÍNEA TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA
 - LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
 - LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
 - LOSAS A DEMOLER

**E.B.A.R.
FINALMENTE NO
PROYECTADA**

EBAR VILARS ROJOS

EJE 2

IMPULSION D

RELLEVE CON VISIÓN 8 DE EL
RELLEVE CON VISIÓN 8 DE EL



PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.D.A.R. Y COLECTORES GENERALES DE PEÑISCOLA (CASTELLÓN)

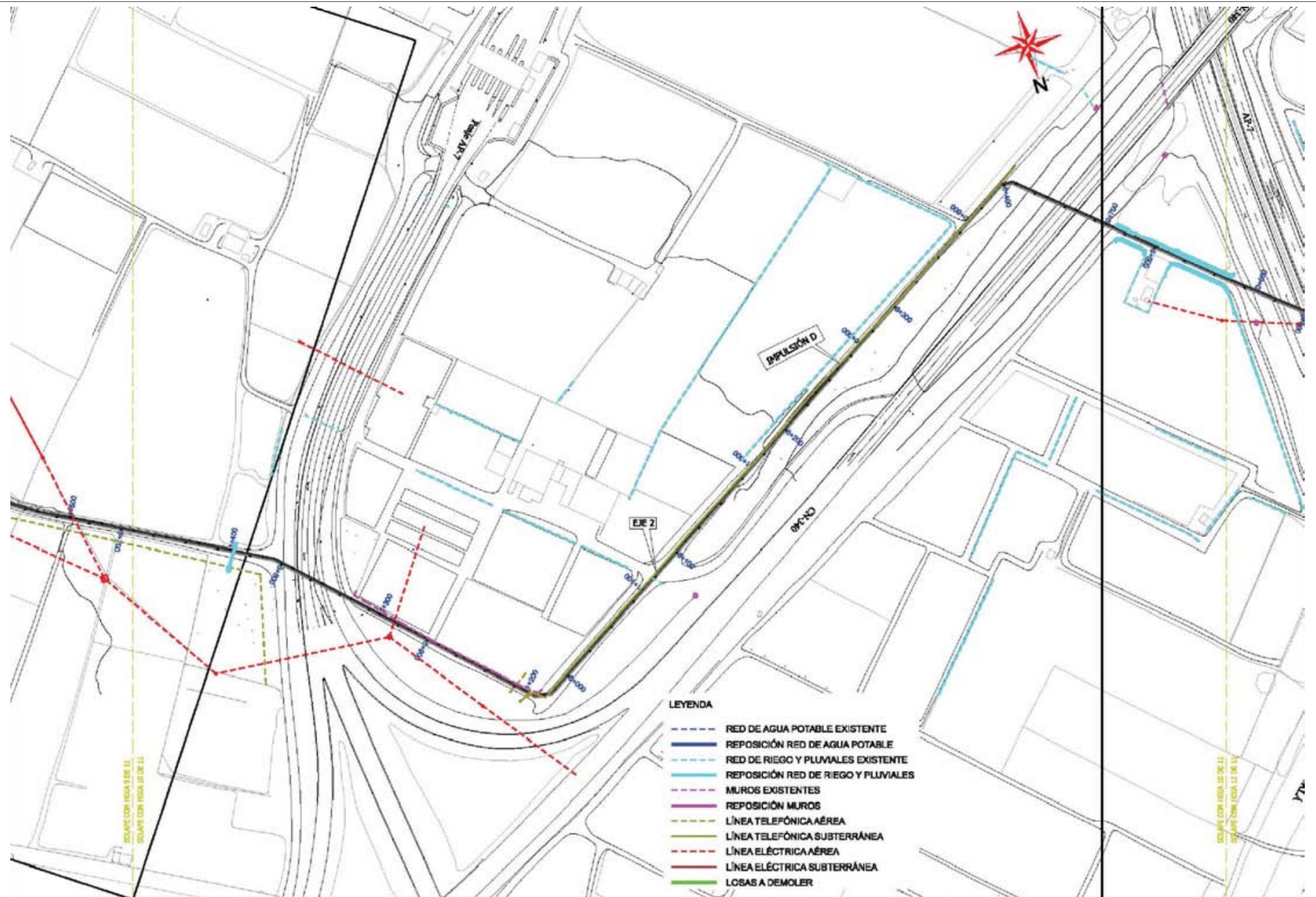
EMPRESA CONSTRUCTORA: UTE EDAR PEÑISCOLA

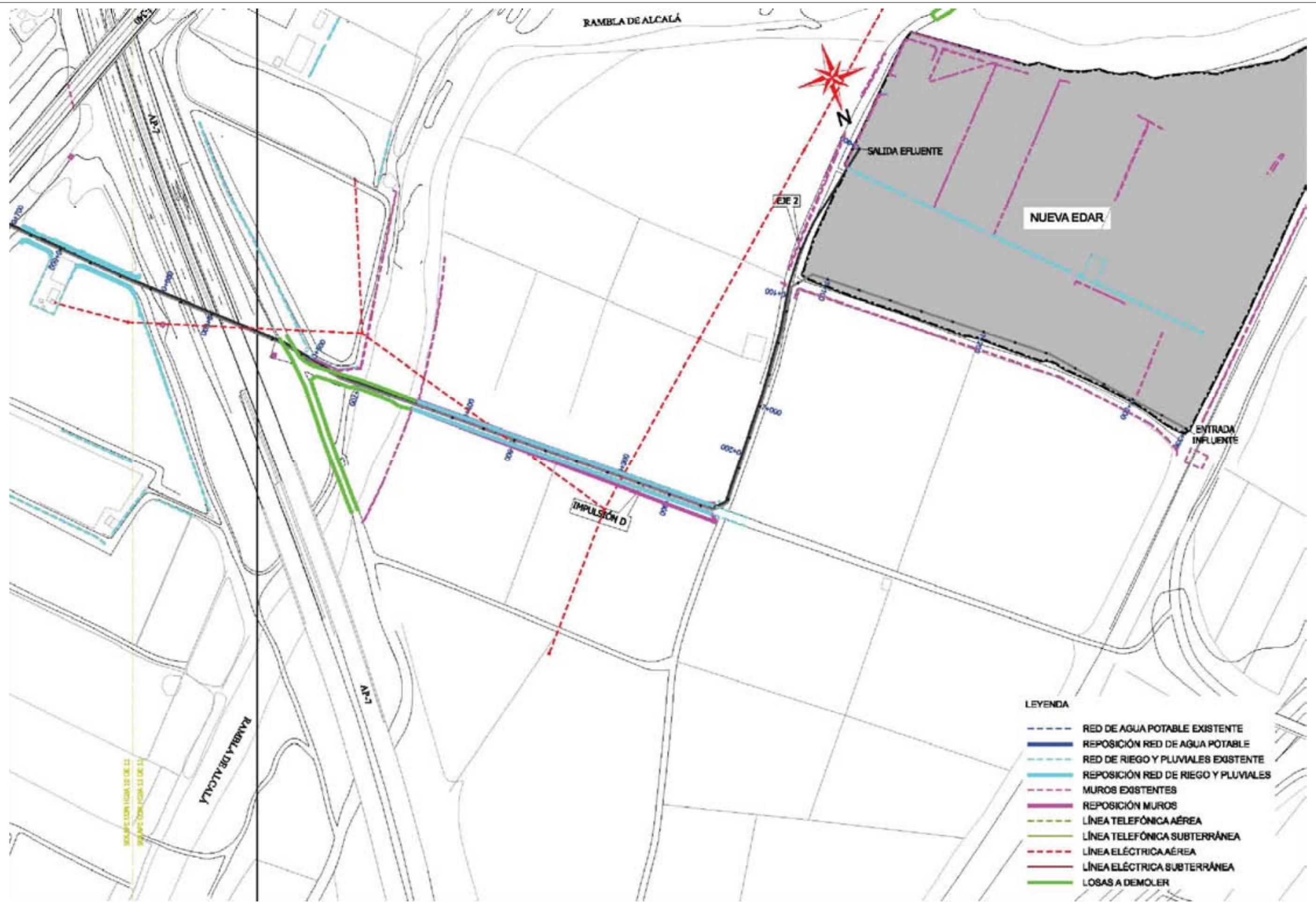
INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: D. SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ
 I.C.C.P. COLEGIADO Nº 10566

FECHA: MAYO 2013

TÍTULO DEL PLANO: SERVICIOS AFECTADOS.

ESCALA: INDICADAS ORIGINAL A1 ARCHIVO DIGITAL: 05 SERVICIOS AFECTADOS
 Nº DE PLANO: SA-09





- LEYENDA**
- RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE
 - RED DE RIEGO Y PLUVIALES EXISTENTE
 - REPOSICIÓN RED DE RIEGO Y PLUVIALES
 - MUROS EXISTENTES
 - REPOSICIÓN MUROS
 - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA
 - LÍNEA TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA
 - LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
 - LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
 - LOSAS A DEMOLER



PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.D.A.R. Y COLECTORES GENERALES DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)

EMPRESA CONSTRUCTORA: UTE EDAR PEÑÍSCOLA
DRAGADOS **ASEDES**

INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: D. SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ
 I.C.C.P. COLEGIADO Nº 10566

FECHA: MAYO 2013

TÍTULO DEL PLANO: SERVICIOS AFECTADOS.

ESCALA: INDICADAS ORIGINAL A1
 Nº DE PLANO: SA-11
 ARCHIVO DIGITAL: 05 SERVICIOS AFECTADOS

APÉNDICE Nº 3.- NUEVAS SOLICITUDES

REGISTRO SOLICITUD

Remite: C/ MENORCA, 19, Bajo 46023 VALENCIA



ENTE PUBL. SANEAMIENTO AGUAS RESIDU. C.V

Pque DE LOS LIRIOS, 16, 1º 3

26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

Referencia: 9027927102

Fecha: 16.11.2012

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Grupo Bombeo, Riego por Goteo

Situación: Plza CONSTITUCION, S/N PEÑISCOLA CASTELLON

CUPS: ES0021000019202421NV

Le informamos que en la fecha referida se ha registrado su solicitud desde la Oficina Virtual de Distribución por NOLTER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S. L (J032615) con las condiciones abajo indicadas.

Suministro de energía eléctrica

Potencia solicitada: 320000 W

Tensión solicitada: 20.000 V

Información Adicional:

Persona de contacto: Miguel Abad

Teléfono de contacto: 941275200

Observaciones:

Caso de precisar más información nos pondremos en comunicación con la persona de contacto a la mayor brevedad posible.

Para dar curso a su petición, es preciso nos aporte los siguientes planos:

Plano para emplazamiento de CGP

Si desea realizar alguna consulta o aclaración le agradecemos se ponga en contacto con nosotros en el teléfono indicado haciendo constar la referencia arriba indicada.

PARA CUALQUIER CONSULTA O ASESORAMIENTO: TELÉFONO DEL CLIENTE: 902102210

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

C/ MENORCA, 19, Bajo
46023 VALENCIA

TEL: 902102210 FAX: 963885130

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. con sede social en Bilbao, Avenida San Adrián, nº 48. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo:5081;Libro:0;Folio:224;Hoja:B1-27057;Inscripción 209, el día 1 de Marzo de 2010. CIF A-95073578

APÉNDICE Nº 1.- AUTORIZACIONES Y PERMISOS EN EL PROYECTO BASE



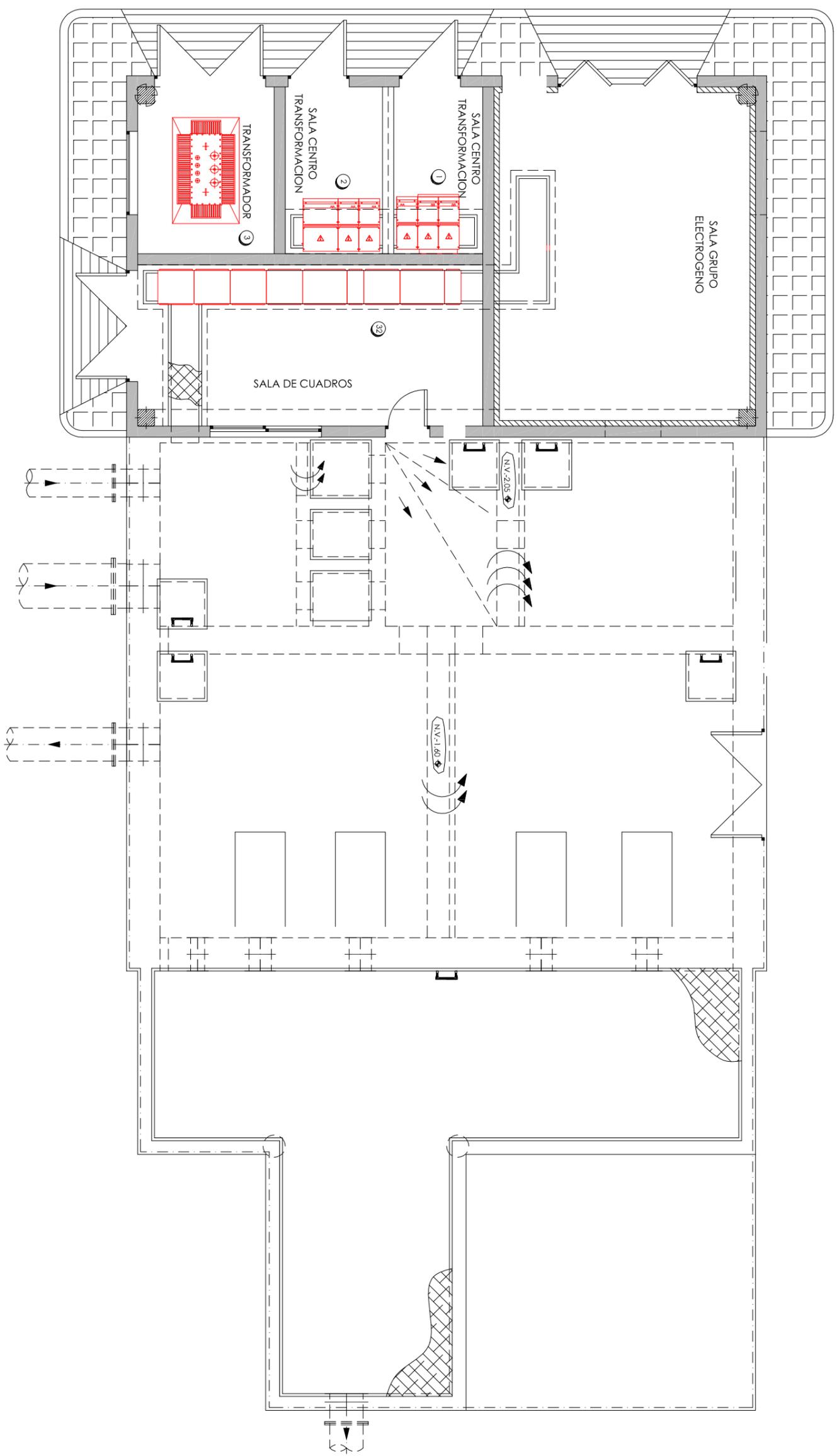
**E.B.A.R.
CONSTITUCION**

Supl. 1560m2
Parking

EPAR

COTA REFERIDA AL NIVEL DEL TERRENO

A VERTIDO



LEYENDA

- 1.- CENTRO DE TRANSFORMACION COMPARTIDO-PARTE DE COMPAÑIA.
- 2.- CENTRO DE TRANSFORMACION COMPARTIDO-PARTE DE ABONADO.
- 3.- TRANSFORMADOR.
- 4.- CUADRO GENERAL DE BAJA TENSION.

MAIL A FACSA A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB.

NOLTER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE se encuentra redactando para la UTE DRAGADOS-EZENTIS el Proyecto de Construcción de la E.D.A.R. de Peñíscola por encargo de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR). En la documentación administrativa del proyecto básico aparece una serie de solicitudes de información para el caso de afecciones con conducciones de aguas dirigidas a su empresa.

El motivo del presente correo es informarles de que las obras de construcción de la depuradora han sido adjudicadas a la mencionada UTE y que comenzarán en los próximos meses. Debido a ello, nos gustaría que nos dieran información sobre las posibilidades de conexión con el agua potable de la depuradora, situada en las parcelas 95-98-100-101-102-103 del polígono catastral de rústica nº 2 del término municipal de Peñíscola.

Nos gustaría también que nos indicaran a qué dirección y destinatario debería ir la solicitud oficial de información, y en cualquier caso, si el asunto comentado es competencia suya o no.

Agradeciendo de antemano su interés,

Carmen Moreno Asensio

Tfno.- 626.896.839

Carmen Moreno

De: Benjamin Eixarch [beixarch@facsa.com]
Enviado el: Wednesday, March 30, 2011 1:13 PM
Para: Carmen Moreno
Asunto: RE: Solicitud información conexiones EDAR Peñíscola

Buenas tardes,

en respuesta a su correo del 28/03/2011, donde solicitaban un punto de conexión a la red de agua potable para abastecimiento de la planta, adjunto un plano de la red de distribución de Peñíscola del punto más cercano a la planta.

Este punto se encuentra en el cruce de la carretera CV-141 con la autopista AP-7.

Quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, les saluda muy atentamente

Benjamin Eixarch Puigcerver

Benjamin Eixarch Puigcerver
Jefe de Servicio Zona Interior Norte
Area de Abastecimiento
beixarch@facsa.com - móvil: 1660



Cervera, entr. 26, esc. 7, bajos - C.P.: 12598 - Peñíscola (Castellón)
Tel.: 964 489 889 - Fax: 964 489 796
www.facsa.com - peniscola@facsa.com

Este correo electrónico contiene información privada y estrictamente confidencial. Si usted no es el destinatario del presente mensaje no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo.

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es realmente necesario. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

De: Carmen Moreno [<mailto:cmoreno@nolter.es>]
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2011 13:05
Para: Grp - Peñíscola
Asunto: Solicitud información conexiones EDAR Peñíscola

Estimados Señores,

La **U.T.E. DRAGADOS-EZENTIS** han sido los adjudicatarios del **Proyecto y Obras de Construcción de la E.D.A.R. de Peñíscola** por encargo de la **Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR)**. A nosotros, **NOLTER ingeniería y medio ambiente**, nos ha contratado la U.T.E. para redactar el proyecto de construcción.

Repasando la documentación del Proyecto Básico, hemos visto que se solicitó información a FACSA al respecto de interferencias de las obras con servicios ya existentes, pero en este caso, nos gustaría que nos indicaran el futuro punto de conexión con el servicio de agua potable para dotar de este servicio a la depuradora.

Adjuntamos plano de situación georreferenciado de las obras. Si tienen cualquier duda, o no se puede abrir correctamente el archivo, por favor contacten con nosotros. La depuradora se asienta sobre las parcelas 95-98-100-101-102-103 del polígono catastral de rústica nº 2

Rogamos **remitan la respuesta** a NOLTER ingeniería y medio ambiente, en este correo electrónico, o por correo postal a Parque de Los Lirios nº 16, escalera derecha, 1º, oficina 3, CP- 26006, Logroño. La persona de contacto sería Carmen Moreno. Teléfonos: 941.27.52.00 o 626.896.839.

Agradeciendo de antemano su interés, les saluda cordialmente

Carmen Moreno Asensio



Carmen Moreno

Tlf: 941 27 52 00 Fax: 941 25 56 00

Parque de Los Lirios nº16; Esc. Dch. Ofic.3. 26006 Logroño

cmoreno@nolter.es

www.nolter.es

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicada, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Antes de imprimir este mail, piense bien si es necesario. El Medio Ambiente es cosa de todos.

